actividad física sea fácil y accesible es esencial para combatir estos problemas. La práctica regular de ejercicio en estos espacios no solo mejora la salud física, sino que también tiene un impacto positivo en la salud mental, reduciendo el estrés, la ansiedad y mejorando la calidad de vida de los individuos.

Además, la presencia de estos espacios en entornos urbanos puede generar una serie de beneficios indirectos, como la disminución de la delincuencia y el aumento de la seguridad. Al ofrecer espacios donde las personas pueden reunirse de manera sana y activa, se disminuye la probabilidad de que estos sean utilizados para actividades destructivas. La ocupación positiva del espacio público refuerza el sentido de comunidad y crea ambientes más seguros y amigables, donde los individuos se sienten responsables del bienestar común.

Finalmente, la creación de espacios urbanos accesibles y equitativos promueve una visión de la ciudad como un lugar de encuentro, inclusión y justicia social. Estos espacios no solo deben ser concebidos como una necesidad de esparcimiento, sino como un derecho fundamental que contribuye a la construcción de ciudades más humanas, sostenibles y equitativas, donde todos los ciudadanos puedan convivir, crecer y desarrollarse plenamente. De esta manera, la integración de espacios deportivos accesibles en el diseño urbano no solo tiene un impacto directo en la salud física, sino que también desempeña un papel vital en la construcción de comunidades más fuertes, resilientes y unidas.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La misión del INDERHUILA es generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en los procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la educación física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, como contribución al desarrollo integral del individuo, para el mejoramiento de la calidad de vida de la población del Departamento del Huila, por medio de la masificación, la promoción y el apoyo a la práctica deportiva.

En consecuencia, de lo anterior se requiere la adecuación locativa de los terrenos existentes para llevar a cabo la CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA FILO GUAYABAL DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE GARZON DEPARTAMENTO DEL HUILA, el cual permitirá a la población realizar las prácticas deportivas, que van a contribuir con la mejora de la calidad de vida de las personas que acuden a estos escenarios recreo deportivos. Se resalta que este tipo de obras contribuyen a minimizar el déficit de espacios deportivos que existe en el Departamento del Huila.

El objetivo principal es promover la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre hacia el desarrollo humano integral; donde se promuevan y estimulen los valores para la convivencia, participación, disminución de la violencia, y construcción del tejido social, apoyado en estrategias que beneficien los habitantes de la ciudad para fortalecer el desarrollo del deporte la recreación y la educación física, con la implementación de programas orientados a la construcción de tejido social y convivencia ciudadana en la totalidad de la población Huilense con una infraestructura deportiva técnicamente adecuada, desarrollando acciones articuladas entre sí, que mejoren la calidad de vida de todas y todos los habitantes del Departamento del Huila, bajo los principios de sostenibilidad ambiental, participación ciudadana, democracia, equidad e inclusión de personas con movilidad reducida y respeto por las libertades individuales y que permitan

posicionar al Departamento en el contexto regional, nacional y mundial, en concordancia con las Políticas Departamentales y Nacionales. Las presentes especificaciones contienen el alcance para la ejecución de las obras de construcción de las cubiertas en el Departamento del Huila.

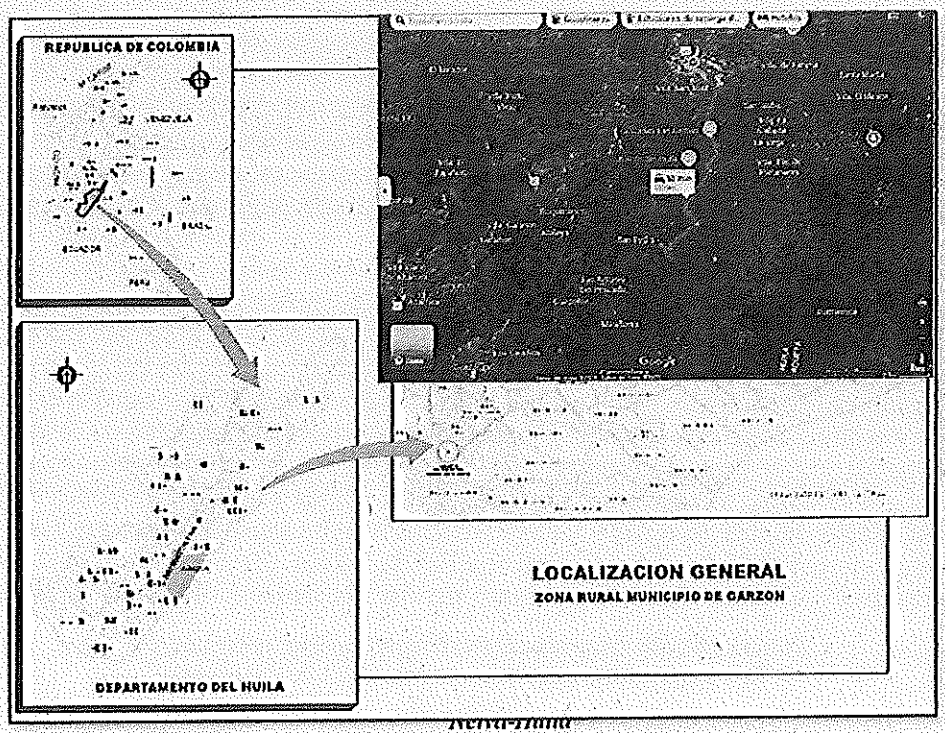
El proyecto arquitectónico contempla un área construida de 600.00 m2 por cubierta aproximadamente, en la que se encuentra contemplada la construcción de la cubierta autoportante a base de lámina de acero cal. 22 para el polideportivo ubicado en la vereda Filo de Guayabal del municipio del Garzón Huila la cual tiene una destinación de uso recreativo, deportivo y cultural; correspondientes a cimentación, estructura, cubierta, placa en concreto, iluminación y sistema para el manejo de aguas lluvias.

La cubierta será con sistema auto portante, sostenida con columnas en concreto de 3000 PSI. El sistema estructural propuesto consiste en columnas y vigas aéreas en concreto reforzado en 3000 PSI y una Cimentación tipo zapatas, vigas de cimentación, además se deberá realizar la construcción de placa de piso en concreto de 3000 psi debidamente dilatada y cunetas en concreto. Todas las obras deberán atender lo establecido en la NORMA SISMORESITENTE de 2010 (NSR-10).

4. LOCALIZACIÓN

El proyecto se encuentra localizado en la vereda Filo de Guayabal, del Municipio de Garzón, Departamento del Huila.

El municipio de Garzón se encuentra ubicado en el centro del departamento del Huila, Colombia. Está situado a aproximadamente 91 kilómetros al sur de Neiva, la capital departamental, y a unos 450 kilómetros al sur de Bogotá. Garzón se encuentra entre el valle del río Magdalena y el macizo de Garzón, entre las cordilleras Central y Oriental y ubicado en las siguientes Coordenadas: Latitud: 2°11'57" Norte, Longitud: 75°38'59" Oeste.



El sitio cuenta con acceso a través de una vía terciaria, y se encuentra a una distancia de 23,1 Km aproximadamente del Municipio de Garzón – Huila

5

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

4.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

La construcción de una cubierta para cancha multifuncional en la vereda Filo de Guayabal para el municipio de Garzón, en donde tiene por objeto contractual las siguientes actividades de ejecución:

- Actividades preliminares
- Cimentación
- Estructura en concreto
- Cubierta
- Acabados – Placa en concreto
- Instalaciones Hidrosanitarias
- Instalaciones eléctricas
- Transporte

4.2. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

La obra consiste en la construcción de cubierta auto portante en teja de lámina calibre 22, la cual descansa sobre dos (2) pórticos en concreto cada uno conformado por seis (6) columnas, unidas por viga canal con aletas. Las columnas están apoyadas sobre vigas de cimentación y zapatas, así mismo cuenta con ciclópeo según planos.

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

- **ACTIVIDADES PRELIMINARES**
  - * Localización y replanteo.
  - * Descapote manual e=0,20 m. incluye retiro.
  - * Excavación manual sin clasificar. Incluye: todo factor y disposición final del material en escombrera autorizada.
  - * Relleno en recebo seleccionado y compactado mecánicamente.
  - * **Cerramiento Provisional en lona verde H=2,00 m.**

- **CIMENTACIÓN**
  - * Solado en concreto de limpieza 2000 PSI. e= 0.05 mts
  - * Concreto ciclópeo - 2500 PSI (175 KG/CM2) 60% Concreto 2.500 PSI + 40% Piedra media zonga
  - * Construcción zapatas en concreto 210 KG/CM2-3000 PSI. Ver diseño.

* Acero de refuerzo Fy=60.000 P.S.I. zapatas.
* Construcción viga de cimentación en concreto de 210 KG/CM2-3000 PSI Ver diseño.
* Acero de refuerzo Fy=60.000 P.S.I. viga de cimentación

- **ESTRUCTURAS EN CONCRETO**
  * Construcción en columnas en concreto de 210 KG/CM2-3000 PSI.
  * Acero de refuerzo Fy=60.000 P.S.I. columnas
  * Construcción de Viga Canal en concreto de 210 KG/CM2-3000 PSI impermeabilizado.
  * Acero de refuerzo Fy=60.000 P.S.I. Viga Canal
  * Suministro e instalación de manto zetal viga canal.

- **CUBIERTA**
  * Suministro, fabricación e instalación de cubierta autoportante a base de lámina de acero cal. 22, en paneles engargolados lateralmente de una sola pieza en acabado pintro poliéster estándar, fabricado a un 20% de flecha con respecto a la luz.

- **ACABADOS - PLACAS EN CONCRETO**
  * Demarcación de cancha en pintura tráfico pesado, para demarcación de las tres actividades básicas: microfútbol, voleibol y baloncesto.
  * Suministro e instalación de cancha multifuncional en tubo 3" tipo pesado y tubo AN 2" Cal 16 Futbol de Salón, Baloncesto, Tablero en fibra de vidrio 20MM de 1,8 * 1,05 M., Incluye: aro, malla, demarcado, logos, anticorrosivo y pintura
  * Placa de piso en concreto de 3000 PSI, e=0,10 cm.
  * Cuenta en concreto de 3000 PSI, según diseño.
  * Rejilla metálica en ángulo de 2" x 1/8" para base y de 1 ½" x 1/8" par tapa con varilla de ½" espaciada cada 2 cm. y bisagra pistón de ½", moduladas máximo de 1,50 mts.
  * Corte de placa en concreto para dilataciones, incluye suministro e instalación de sellante para junta de dilatación.
  * Suministro e instalación de malla nilón de 15x15 cm. con guaya encauchetada de 1/8" (incluye todos los accesorios y elementos de fijación.)

- **INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**
  * Bajantes en tubería PVC-S de 4" con accesorios de conexión; para desagües y bajantes de aguas lluvias.
  * Suministro e instalación de tubería PVC-S de 6", con accesorios de conexión; para desagües.
  * Suministro e instalación de tubería PVC-S de 8", con accesorios de conexión; para salida.
  * Caja de inspección en concreto de F'c=2500 PSI, de sección 0.70*0.70, H: 1M incluye cañuela, tapa en concreto reforzado de 8 cms, con espesores de paredes de 0.10 mts. según diseño

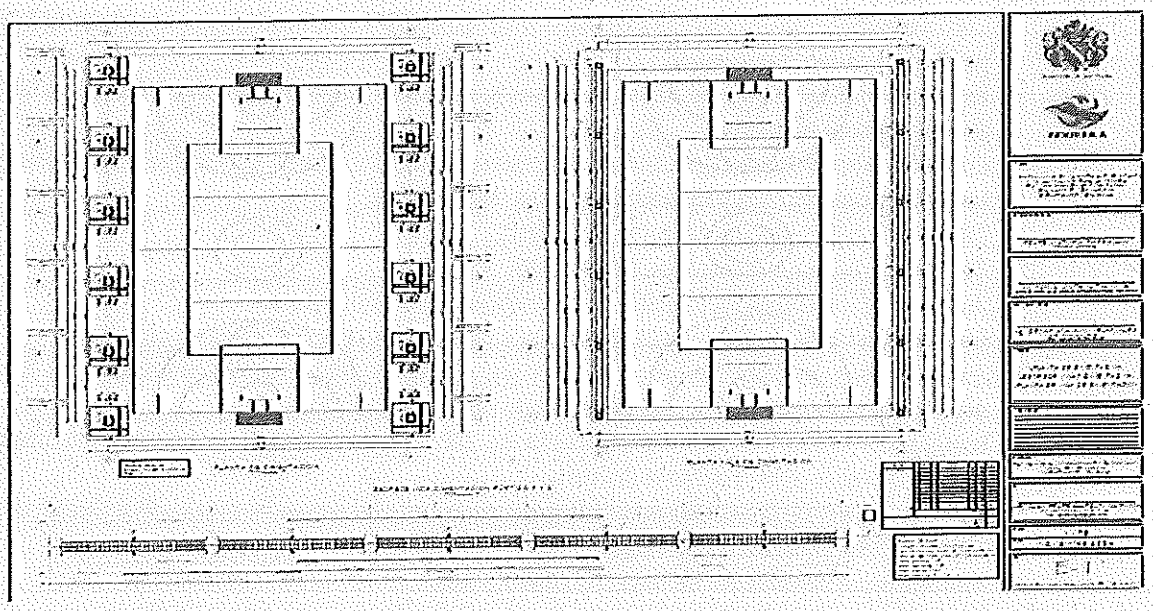
- **INSTALACIONES ELÉCTRICAS**
  * Desmonte de Postes de iluminación; Incl. Retiro de luminarias, cableado y demolición de machón en concreto.

* Caja de inspección de alumbrado público de 40x40x70 cm, fundida en concreto de 3000 psi y tapa en lámina alfajor.
* Excavación manual sin clasificar. Incluye: todo factor y disposición final del material en escombrera autorizada.
* Canalización en ductos Conduit pvc tipo pesado, dos ductos de 1 1/2" para baja tensión. Incluye compactación y tapada de brecha. a=0,40 mts.
* Transición aérea-subterránea tubería IMC 1 1/2".
* Transición aérea-subterránea tubería IMC 1".
* Suministro - instalación y cableado de medida directa en poste.
* Suministro - instalación y cableado de caja de distribución colocada en columna.
* Suministro e instalación de cableado para red de distribución principal en ducto subterráneo en conductor 2x6 al ser8000 + 6 al ser8000 + 1x8 cu.
* Instalación brazo sencillo según diseño de 3,5 mts. Galvanizado y acabado en pintura polvo poliéster, para anclar el reflector.
* Suministro e instalación de cableado para redes internas para montaje de reflectores.
* Suministro e instalación de reflector led de 150 w
* Suministro e instalación de tomacorriente a 120 v.
* Suministro e instalación de tomacorriente a 240v y tomacorriente a 120 v.
* Instalación de templete cuerda guitarra de baja tensión.
* Vestida de estructura de retención en baja tensión con grapas de retención para cable trenzado y percha de gancho abierto.
* Vestida de estructura de retención doble en baja tensión con dos grapas de retención para cable trenzado y {perno de gancho abierto para sujeción de la red trenzada.
* Vestida de estructura de retención de baja tensión con grapas de retención para cable trenzado y perno de gancho abierto.
* Tendido y tensionado en conductor trenzado de aluminio aislado 2x35 + 50mm tipo PE-XLPE-600 VAC.
* Excavación, hincada y plomada de poste de concreto de 8 mts. x 510 kg armado y centrifugado.
* Suministro – instalación de medidor directo bifásico trifilar.
* Desmonte de cableado red abierta baja tención caseta comunal poste B088355.
* Suministro e instalación de cableado para red de distribución principal en ducto subterráneo en conductor en cable cobre #6.

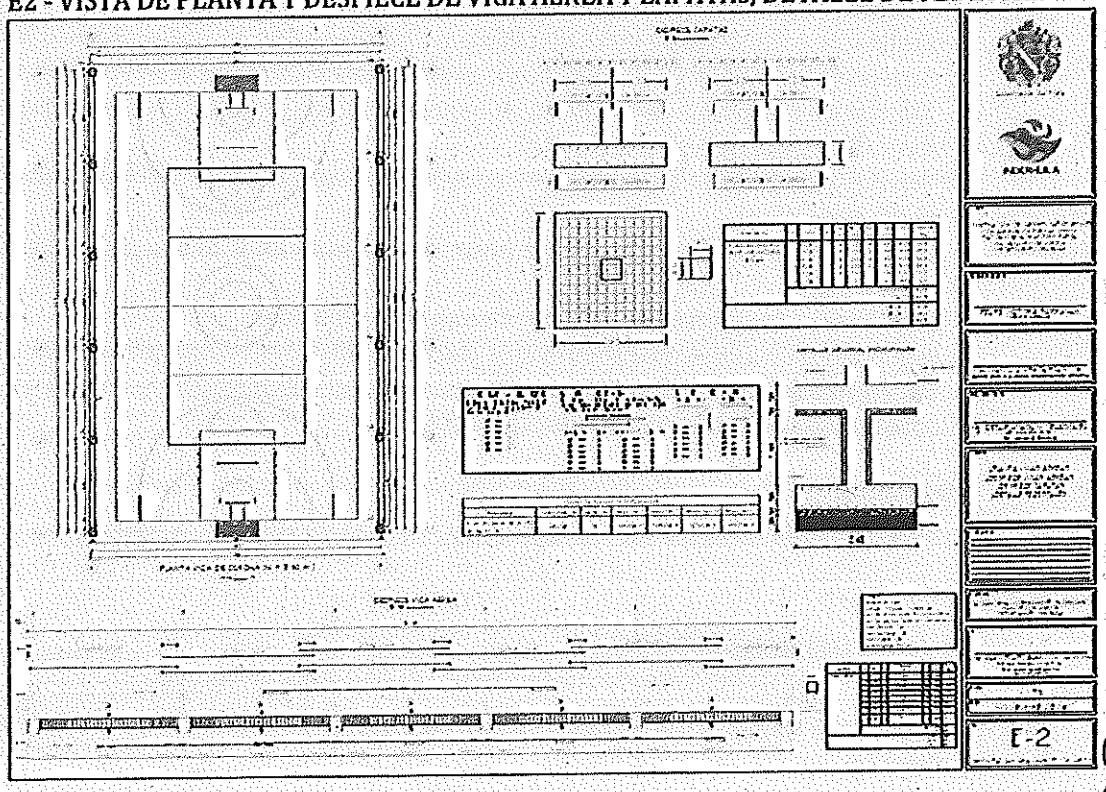
- **TRANSPORTE**
  * Transporte de materiales pétreos

5. PLANOS RELACIONADOS

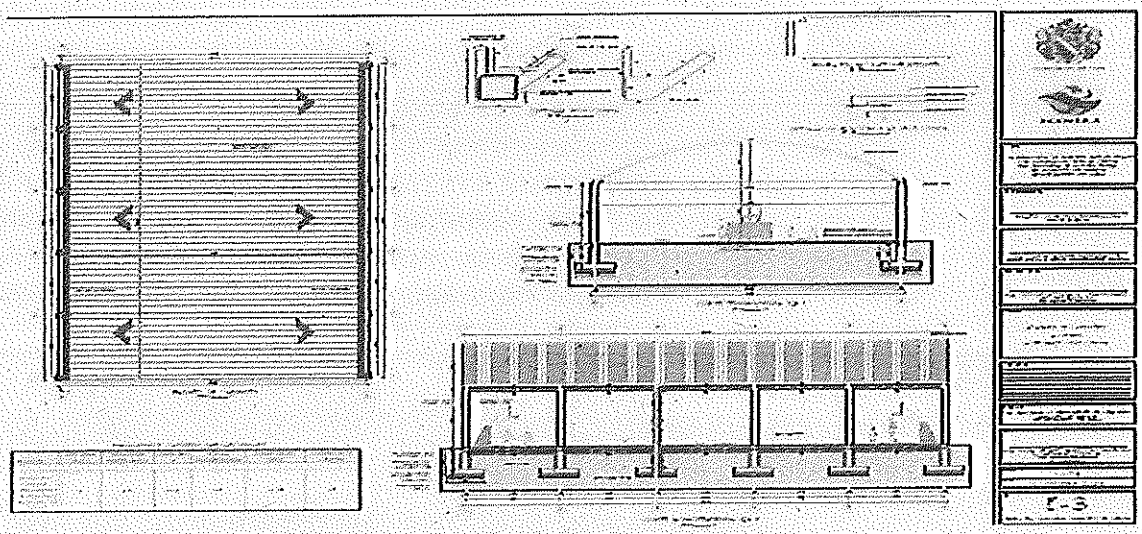
E1-Vista de Planta de Cimentación, Despiece de viga de Cimentación y Planta de viga de cimentación



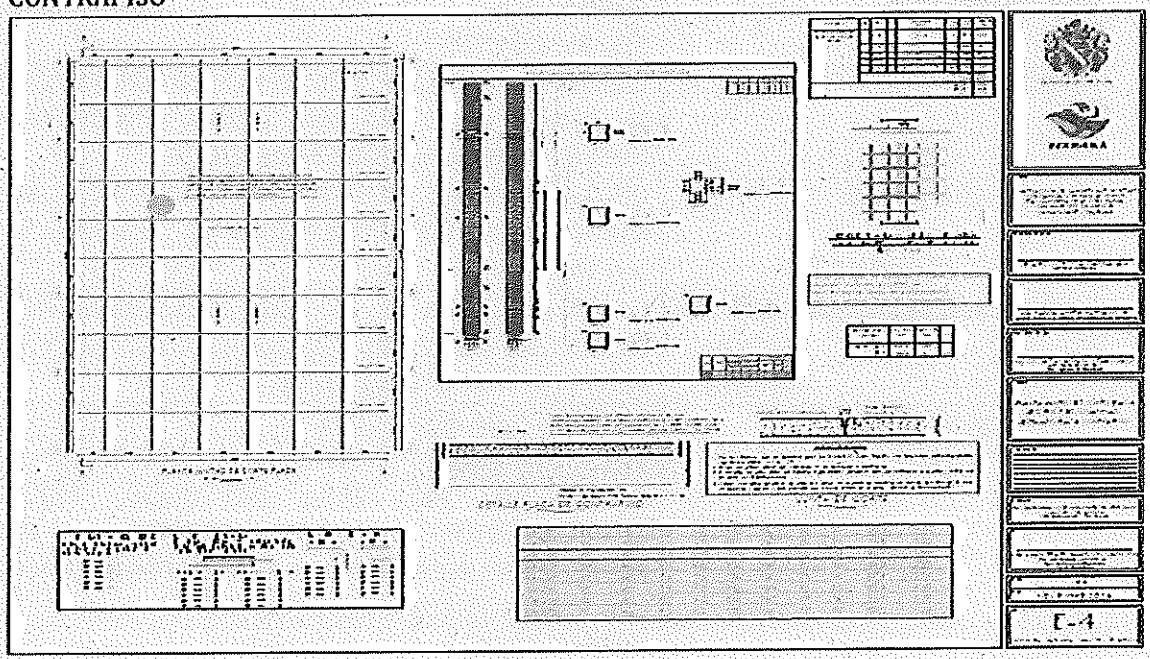
E2 - VISTA DE PLANTA Y DESPIECE DE VIGA AÉREA Y ZAPATAS, DETALLE DE PEDESTAL



E3 - PLANTA DE CUBIERTA, CORTES, DETALLES VIGA CANAL



E4 - PLANTA JUSTE DE CORTE PLACA, - DESPIECE DE COLUMNAS, - DETALLE PLACA CONTRAPISO



6. INFORMACION GENERAL DE CONTRATOS

6.1. CONTRATO DE INTERVENTORIA

Que mediante Resolución No. 334 del 04 de octubre de 2023, la entidad dio apertura al procedimiento de contratación IHCM017 – 2023 y que mediante Resolución No. 410 del 07 de noviembre de 2023, la entidad adjudico el contrato al **CONSORCIO CUBO.**

10

CONTRATO No.	CIHCM422 de 2023
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE INTERVENTORIA
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA LEGAL Y FINANCIERA A TRES (3) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN LA VEREDA SANTA MARTA, VEREDA FILO DE GUAYABAL Y EL CENTRO PROBLADO EL PARAISO DEL MUNICIPIO DEL GARZÓN - DEPARTAMENTO DEL HUILA".
CONTRATISTA:	CONSORCIO CUBO R/L ARQ. ADRIANA CAROLINA SANABRIA NIETO C.C. No. 1.019.013.695 NIT: 901.765.482-8 Celular: 6016253115 - 3203426278 Correo Electrónico: consorciocubo@gmail.com
CONTRATANTE:	INDERHUILA NIT: 813.005.578-7
VALOR INICIAL:	CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($146.337.759,00) M/CTE.
VALOR ADICIONAL:	QUINCE MILLONES TREICIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS ($ 15.349.812,00) M/CTE.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESO ($161.687.571,00) M/CTE.
FECHA SUSCRIPCIÓN:	10 DE NOVIEMBRE DE 2023
PLAZO INICIAL:	**TRES (3) MESES,** CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.
ACTA DE INICIO:	22 DE NOVIEMBRE DE 2023
ACTA DE SUSPENSIÓN No.1: 27/12/2023	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO.
PRORROGA No.1 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1:	9 DE FEBRERO DE 2024
ACTA DE REINICIO No.1:	7 DE MAYO DE 2024
OTROSÍ MODIFICATORIO No.1: 07/05/2024	MODIFICA CLÁUSULA No.4 – PLAZO DEL CONTRATO – En el sentido de ampliar la vigencia fiscal al año 2024.

ACTA DE SUSPENSIÓN No.2:	27 DE JUNIO DE 2024
ACTA DE REINICIO No.2:	9 DE JUNIO DE 2025
OTROSÍ MODIFICATORIO No.2: 09/06/2025	MODIFICA CLÁUSULA No.4 – PLAZO DEL CONTRATO- prorroga: UN (1) MES Y VEINTICINCO (25) DÍAS más.
OTROSÍ MODIFICATORIO No.3: 31/07/2025	MODIFICA CLÁUSULA No.4 – PLAZO DEL CONTRATO- prorroga: UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS más. CLÁUSULA No.5 – VALOR DEL CONTRATO- adicionar al contrato de interventoría N°CIHCM422 DE 2023 la suma de QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS ($15.349.812,00)
PLAZO TOTAL:	**SEIS (6) MESES Y DIEZ (10) DÍAS,** CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL 2025.

Estado Financiero del Contrato de Interventoría			CIHCM422-202	
Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA LEGAL Y FINANCIERA A TRES (3) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN LA VEREDA SANTA MARTA, VEREDA FILO DE GUAYABAL Y EL CENTRO POBLADO EL PARAISO DEL MUNICIPIO DEL GARZÓN - DEPARTAMENTO DEL HUILA".				
Relación de Pago (Anticipo y/o Acta de Obra Ejecutada)	**Fecha**	**Valor Acta**	**Amortización 30%**	**Valor pagado**
Valor Anticipo	N/A	N/A	N/A	N/A
Acta Parcial No. 1	N/A	N/A	N/A	N/A
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$146.337.759,00	**$ 15.349.812,00**	**$161.687.571,00**	**$ 17.876.558,00**	**$ 143.811.013,00**

HISTORIAL CRONOLÓGICO DEL PROYECTO

12

ACTIVIDAD	FECHA	DIAS DE EJECUCION TRANSCURRIDOS	DIAS DE SUSPENSION TRANSCURRIDOS	NUEVA FECHA DE TERMINACION
FIRMA CONTRATO	16/10/2024			
Acta de Inicio	22/11/2024	35		
Suspensión No. 1	27/12/2023		133	
Prorroga No. 1 al acta de suspensión No.1	09/02/2024	50		
Reiniciación No. 1	07/05/2024	50		
Otrosí modificatorio No. 1	07/05/2024			
Suspensión No. 2	27/06/2024		346	
Reiniciación No. 2	09/06/2025			
Otrosí modificatorio No. 2	09/06/2025			
Otrosí modificatorio No. 3	31/07/2025			
Terminación Cto.				23 septiembre de 2025
TOTAL DIAS		135	479	

ACTAS (Relación de las diferentes actas: acta de inicio, acta de suspensión, acta de reinicio, actas de modificación, actas de obra ejecutada, actas de modificación y acta de recibo final.)		
Tipo de Acta	No.	Fecha
FECHA DE SUSCRIPCIÓN		*10/11/2023*
ACTA DE INICIO		*22/11/2023*
ACTA DE SUSPENSIÓN	*01*	*27/12/2023*
PRORROGA NO. 1 AL ACTA DE SUSPESIÓN NO.1	*01*	*09/02/2024*
ACTA DE REINICIO	*01*	*07/05/2024*
OTROSI MODIFICATÓRIO	*01*	*07/05/2024*
ACTA DE SUSPENSIÓN	*02*	*27/06/2024*
OTROSI MODIFICATORIO	*02*	*09/06/2025*
OTROSI MODIFICATORIO	*03*	*31/07/2025*

6.1.1. INFORMACION PRESUPUESTAL

PROYECTO PRESUPUESTAL:	CDP	RP	VALOR	VIGENCIA
"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA LEGAL Y FINANCIERA A TRES (3)	2023000683	2023000683	$ 146.337.759,00	2023

CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN LA VEREDA SANTA MARTA, VEREDA FILO DE GUAYABAL Y EL CENTRO PROBLADO EL PARAISO DEL MUNICIPIO DEL GARZÓN - DEPARTAMENTO DEL HUILA"	2025000282	2025000271	$ 146.337.759,00	2025
	2025000507	2025000502	$ 15.349.812,00	2025

13

6.1.2. RELACION PERSONAL

PROFESIONAL INTERVENTORÍA		
NOMBRE Y APELLIDOS	No. IDENTIFICACIÓN	CARGO
ARQ. ADRIANA CAROLINA SANABRIA	1.019.013.695	REPRESENTANTE LEGAL DE INTERVENTORÍA
ARQ. ADRIANA CAROLINA SANABRIA	1.019.013.695	DIRECTORA DE INTERVENTORÍA
ING. FABIO MEJÍA MEDINA	3.102.749	RESIDENTE DE INTERVENTORIA
NATALIA MOSSOS	1.110.498.888	SECRETARIA
GALO EDMUNDO DELGADO LAMUS	79.361.527	TOPOGRAFO
NICOLAS SANABRIA NIETO	1.000.588.068	CADENERO

6.1.3. RELACION DE POLIZAS DE GARANTIAS INTERVENTORIA

Póliza actualizada x CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA						
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO (Relacionar todas las actualizaciones)						
ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)
Aseguradora Solidaria de Colombia	430 47 994000063693 Anexo: 0		14/11/2023	Cumplimiento del contrato	10/11/2023	10/08/2024
				Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	No aplica	No aplica
				Pago salarios, prestaciones sociales e Indemnizaciones laborales	10/11/2023	10/02/2027
				Calidad del servicio	10/02/2024	10/02/2029
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (Relacionar todas las actualizaciones)						
ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)		VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)
Aseguradora Solidaria de Colombia	430 74 994000023576 Anexo: 0		14/11/2023		10/11/2023	10/02/2024

9.

Póliza actualizada x ACTA DE INICIO:

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)
Aseguradora Solidaria de Colombia	430 47 994000063693 Anexo: 1		4/12/2023	Cumplimiento del contrato	22/11/2023	22/08/2024
				Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	No aplica	
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	22/11/2023	22/02/2027
				Calidad del servicio	22/02/2024	al 22/02/2029

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)
Aseguradora Solidaria de Colombia	430 74 994000023576 Anexo: 1		04/12/2023	10/02/2024	22/02/2024

Póliza actualizada x ACTA DE SUSPENSION NO. 1 DE FECHA 27/12/2023, ACTA DE PRORROGA A LA SUSPENSION NO. 1 DE FECHA 09/02/2024 Y ACTA DE REINICIO NO. 1 DE FECHA 07/05/2024

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)
Aseguradora Solidaria de Colombia	430 47 994000063693 Anexo: 2		09/05/2024	Cumplimiento del contrato	22/11/2023	03/01/2025
				Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	No aplica	No aplica
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	22/11/2023	03/07/2027
				Calidad del servicio	03/07/2024	03/07/2029

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	
Aseguradora Solidaria de Colombia	430 74 994000023576 Anexo: 2		09/05/2024	22/02/2024	03/07/2024

Póliza actualizada x ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2 - ACTA DE REINICIO No. 2:

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)
Aseguradora Solidaria de Colombia	430 47 994000063693 Anexo: 3		16/06/2025	Cumplimiento del contrato	22/11/2023	15/12/2025
				Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	No aplica	No aplica
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	22/11/2023	15/06/2028

				Calidad del servicio	15/06/2025	15/06/2030

15

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)
Aseguradora Solidaria de Colombia	430 74 994000023576 Anexo: 3		16/06/2025	03/07/2024	15/06/2025

Póliza actualizada x OTROSI MODIFICATORIO NO. 2 DE FECHA 09/06/2025

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)
Aseguradora Solidaria de Colombia	430 47 994000063693 Anexo: 4		10/07/2025	Cumplimiento del contrato	09/06/2025	08/02/2026
				Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	No aplica	No aplica
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	09/06/2025	08/08/2028
				Calidad del servicio	08/08/2025	08/08/2030

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)
Aseguradora Solidaria de Colombia	430 74 994000023576 Anexo: 4		10/07/2025	15/06/2025	08/08/2025

Póliza actualizada x OTROSÍ MODIFICATORIO N°03 DE FECHA 31/07/2025

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)
Aseguradora Solidaria de Colombia	430 47 994000063693 Anexo: 5		05/08/2025	Cumplimiento del contrato	31/07/2025	24/08/2027
				Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	No aplica	No aplica
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	31/07/2025	24/02/2030
				Calidad del servicio	08/08/2025	08/08/2030

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)
Aseguradora Solidaria de Colombia	430 74 994000023576 Anexo: 5		05/08/2025	08/08/2024	23/09/2025

Póliza actualizada x OTROSÍ MODIFICATORIO N°03 DE FECHA 31/07/2025 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA / ADICION $ 15.349.812						
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO (Relacionar todas las actualizaciones)						
ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)
Aseguradora Solidaria de Colombia	430 47 994000063693 Anexo: 6		05/08/2025	Cumplimiento del contrato	31/07/2025	23/03/2026
				Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	No aplica	No aplica
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	31/07/2025	23/09/2028
				Calidad del servicio	23/09/2025	23/09/2030
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (Relacionar todas las actualizaciones)						
ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)		VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)

6.2. CONTRATO DE OBRA

Que mediante la Resolución 219 del 04 de septiembre de 2023, la Entidad abrió el Proceso de Contratación No. LPIH027 - 2023, Que por medio de la Resolución 351 del 06 de octubre de 2023 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista **DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S** cuya representante legal es **CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ.**

CONTRATO No.	CLPIH405 DE 2023
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA
OBJETO:	"CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA FILO GUAYABAL DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE GARZON DEPARTAMENTO DEL HUILA".
CONTRATISTA:	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S NIT: 900.185.357-2 Representante Legal: CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ
CESIONARIO:	INGENIERÍA OCIMAS S.A.S NIT: 901.478.086-3 Representante Legal: JUAN CARLOS GARCÍA RODRIGUEZ Celular: 3133727612 Correo Electrónico: ocimacssas@gmail.com

CONTRATANTE:	INDERHUILA NIT: 813.005.578-7
VALOR INICIAL:	QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES CIEN MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS **($517.100.590,00) M/CTE**
VALOR ADICIONAL:	CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SEIS MIL CINCUENTA Y SIETES PESOS **($155.106.057,00) M/CTE**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	SEISCIENTOS SETETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS **($672.206.647,00) M/CTE**
FECHA SUSCRIPCIÓN:	31 DE OCTUBRE DE 2023
PLAZO INICIAL:	EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERA DE TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL
PLAZO ADICIONAL No.1: 31/07/2025	MODIFICA CLÁUSULA No.4 – PLAZO DEL CONTRATO- prorroga: UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS más. CLÁUSULA No.5 – VALOR DEL CONTRATO- adicionar al contrato de obra N°CLPIH405 DE 2023 la suma de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SEIS MIL CINCUENTA Y SIETES PESOS ($155.106.057,00)
PLAZO TOTAL:	EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERA DE CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL
FECHA DE INICIO:	22 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN 1:	27 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE REINICIO 1:	09 DE JUNIO DE 2025

Estado Financiero del Contrato de Obra		CLPIH405 DE 2023		
Objeto: "CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA FILO GUAYABAL DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE GARZON DEPARTAMENTO DEL HUILA"				
Relación de Pago (Anticipo y/o Acta de Obra Ejecutada)	**Fecha**	**Valor Acta**	**Amortización 20%**	**Valor pagado**

Valor Anticipo	4/08/2025	$129.275.147,50		$129.275.147,50
Acta Parcial No. 1	En tramite	$ 205.444.834,00	$ 51.361.208,50	$ 154.083.625,50
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$ 517.100.590,00	**$ 155.106.057,00**	**$ 672.206.647,00**	**$ 205.444.834,00**	**$ 466.761.813,00**

HISTORIAL CRONOLÓGICO DEL PROYECTO

ACTIVIDAD	FECHA	DÍAS DE EJECUCION TRANSCURRIDOS	DÍAS DE SUSPENSION TRANSCURRIDOS	NUEVA FECHA DE TERMINACION
Fecha suscripción	31 DE OCTUBRE DE 2023			
Acta de inicio	22 DE NOVIMEBRE DE 2023	34		
Suspensión No. 1	27 DE DICIEMBRE DE 2023		531	
Reiniciación No. 1	09 DE JUNIO DE 2025			
Otrosí modificatorio No. 1	31 DE JULIO DE 2025	60		
Terminación Contrato.	N/A			16 de septiembre de 2025
TOTAL DIAS		94	531	

ACTAS (Relación de las diferentes actas: acta de inicio, acta de suspensión, acta de reinicio, actas de modificación, actas de obra ejecutada, actas de modificación y acta de recibo final.)

Tipo de Acta	No.	Fecha
FECHA SUSCRIPCIÓN		*31/10/2023*
ACTA DE INICIO		*12/11/2024*
ACTA DE SUSPENSIÓN	*1*	*27/12/2023*
ACTA DE JUSTIFICACIÓN	*1*	*27/12/2023*
ACTA DE REINICIO N°1	*1*	*09/06/2025*
ACTA DE JUSTIFICACIÓN	*2*	*09/06/2025*
OTROSI MODIFICATORIO No. 1	*1*	*31/07/2025*
ACTA DE JUSTIFICACIÓN	*3*	*31/07/2025*

6.2.1. INFORMACION PRESUPUESTAL

PROYECTO PRESUPUESTAL:	CDP	RP	VALOR	VIGENCIA

"CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA FILO GUAYABAL DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE GARZON DEPARTAMENTO DEL HUILA"	2023000622	2023000648	$ 517.100.590,00	2023
	2024000471	2024000492	$ 517.100.590,00	2024
	2025000270	2025000259	$ 517.100.590,00	2025
	2025000506	2025000503	$ 155.106.057,00	2025

19

6.2.2. RELACION PERSONAL

PROFESIONAL TECNICO		
NOMBRE Y APELLIDOS	No. IDENTIFICACION	CARGO
JUAN CARLOS GARCÍA RODRIGUEZ		*REPRESENTANTE LEGAL DE OBRA*
MARIA ALEJANDRA RAMIREZ CASTRILLON	1.077.866.104 de Garzón	*DIRECTOR DE OBRA*
NELSON VARGAS ALMARIO	12.116.869 de Neiva	*RESIDENTE DE OBRA*
ZULEIMY ANDREA CUBILLOS FIERRO	1.075.270.977 de Neiva	*PROFESIONAL SISO*
PROFESIONAL OBRA		
NOMBRE Y APELLIDOS	No. IDENTIFICACION	CARGO
JOSÉ VÍCTOR RODRÍGUEZ OBANDO	4.883.266 de Agrado	*MAESTRO DE OBRA*
BENJAMÍN MÉNDEZ SIERRA	4.883.110 de Agrado	*OFICIAL*
ARIEL LÓPEZ PARRA	12.135.904 de Neiva	*OFICIAL*
RAMON CALDERÓN GÓMEZ	12.191.801 de Garzón	*OFICIAL*
EDILBERTO PARAMO PEDREROS	1.077.848.123 de Garzón	*AYUDANTE*
JAMES DAMIÁN CADENA RAMOS	1.077.852.050 de Garzón	*AYUDANTE*
JAIME RAMOS PEÑA	1.003.966.359 de Garzón	*AYUDANTE*
JHON ALVER BEJAN YUCO	1.007.741.431 de Garzón	*AYUDANTE*
VICTOR FRANCISCO CARRERA VARGAS	1.080.294.311 de Palermo	*AYUDANTE*
LIOBAN HERNEY MUÑOZ PERAFAN	1.077.852.319 de Garzón	*AYUDANTE*
EIVER ORTIZ MUÑOZ	1.077.853.111 de Garzón	*AYUDANTE*

6.2.3. RELACION DE POLIZAS DE GARANTIAS OBRA.

Póliza legalización del CONTRATO:

POLIZA DE CUMPLIMIENTO (Relacionar todas las actualizaciones)				No. Certificado	N/A		
					VIGENCIA		
ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	AMPARO	DESDE (dd/mm/aaaa)	HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR ASEGURADO
SEGUROS DEL ESTADO	37-44-101041871	0	02/11/2023	Cumplimiento del contrato	31/10/2023	31/07/2024	$51,710,059.00
				Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo	31/10/2023	31/07/2025	$129,275,147.50
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	31/10/2023	31/07/2027	$25,855,029.50
				Estabilidad y Calidad de la Obra	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 1 DIAS		$51,710,059.00
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (Relacionar todas las actualizaciones)				No. Certificado	N/A		
					VIGENCIA		
ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)		DESDE (dd/mm/aaaa)	HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR ASEGURADO
SEGUROS DEL ESTADO	37-40-101025998	0	02/11/2023		31/10/2023	31/01/2024	$ 232.000.000,00

Póliza actualizada x ACTA DE INICIO:							
POLIZA DE CUMPLIMIENTO (Relacionar todas las actualizaciones)							
					VIGENCIA		
ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	AMPARO	DESDE (dd/mm/aaaa)	DESDE (dd/mm/aaaa)	VALOR ASEGURADO
SEGUROS DEL ESTADO	37-44-101041871	1-2	29/11/2023	Cumplimiento del contrato	22/11/2023	22/08/2024	$51,710,059.00
				Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	22/11/2023	22/08/2024	$129,275,147.50
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	22/11/2023	22/02/2027	$25,855,029.50
				Estabilidad y Calidad de Obras	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 1 DIAS		$51,710,059.00
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (Relacionar todas las actualizaciones)							
					VIGENCIA		
ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)		DESDE (dd/mm/aaaa)	DESDE (dd/mm/aaaa)	VALOR ASEGURADO
SEGUROS DEL ESTADO	37-40-101025998	1-2	29/11/2023		12/11/2023	22/02/2024	$ 232.000.000,00

Póliza actualizada x CESIÓN No. 1:							
POLIZA DE CUMPLIMIENTO (Relacionar todas las actualizaciones)							
					VIGENCIA		
ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	AMPARO	DESDE (dd/mm/aaaa)	DESDE (dd/mm/aaaa)	VALOR ASEGURADO
SEGUROS DEL ESTADO	61-44-101058164	0	05/03/2025	Cumplimiento del contrato	25/02/2025	30/11/2025	$145,303,893.00
				Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	25/02/2025	30/11/2025	$290,607,786.00

				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	25/02/2025	31/05/2029	$72,651,946.50
				Estabilidad y Calidad de Obras	5 años, 0 meses y 0 día a partir de la suscripción del acta de recibo de la obra objeto de la Interventoría.		$145,303,893.00

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR ASEGURADO
SEGUROS DEL ESTADO	61-40-101021213	0	05/03/2025	25/02/2025	31/05/2025	$ 284.700.000,00

Póliza actualizada x ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1:

POLIZA DE CUMPLIMIENTO (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR ASEGURADO
SEGUROS DEL ESTADO	61-44-101058164	1	13/06/2025	Cumplimiento del contrato	25/02/2025	31/08/2026	$67,220,670.00
				Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	25/02/2025	31/08/2026	$129,275,150.00
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	25/02/2025	31/08/2031	$33,610,335.00
				Estabilidad y Calidad de Obras	5 años, 0 meses y 0 día a partir de la suscripción del acta de recibo de la obra objeto de la Interventoría.		$51,710,060.00

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL – OTRO SI No. 1 (31/01/2025) (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR ASEGURADO
SEGUROS DEL ESTADO	61-40-101021213	1	13/06/2025	25/02/2025	31/08/2025	$ 284.700.000,00

Póliza actualizada x OTROSÍ MODIFICATORIO No. 1:

POLIZA DE CUMPLIMIENTO (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR ASEGURADO
SEGUROS DEL ESTADO	61-44-101058164	2	08/08/2025	Cumplimiento del contrato	25/02/2025	31/08/2026	$67,220,670.00
				Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	25/02/2025	31/08/2026	$129,275,150.00
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	25/02/2025	31/08/2031	$33,610,335.00

				Estabilidad y Calidad de Obras	5 años, 0 meses y 0 día a partir de la suscripción del acta de recibo de la obra objeto de la Interventoría.	$67,220,670.00

22

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL – OTRO SI No. 1 (31/01/2025) (Relacionar todas las actualizaciones)						
ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA		
				DESDE (dd/mm/aaaa)	HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR ASEGURADO
SEGUROS DEL ESTADO	61-40-101021213	2	08/08/2025	25/02/2025	31/10/2025	$ 284.700.000,00

7. DESIGNACIÓN APOYO A LA SUPERVISIÓN

- El día 22 de noviembre del 2023, el arquitecto **ANDRES FELIPE MUÑOZ CARDONA** es designada mediante oficio por el director del INDERHUILA la doctora **MIGDONIA PATIÑO ARIAS**, como apoyo a la supervisión del contrato de Interventoría No. **CIHCM422 DE 2023** cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA LEGAL Y FINANCIERA, A TRES (3) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN LA VEREDA SANTA MARTA, VEREDA FILO DE GUAYABAL Y EL CENTRO POBLADO EL PARAISO DEL MUNICIPIO DE GARZÓN - DEPARTAMENTO DEL HUILA". mediante proceso precontractual de selección de Concurso de Méritos Abierto No. IHCM017-2023

- El día 15 de enero del 2025, la ingeniera **XIMENA ADELINDA JIMÉNEZ ZÚÑIGA** es designada mediante oficio por el director del INDERHUILA El doctor **FELIPE VICTORIA BARRAGÁN**, como apoyo a la supervisión del contrato de Interventoría No. **CIHCM422 DE 2023** cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA LEGAL Y FINANCIERA, A TRES (3) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN LA VEREDA SANTA MARTA, VEREDA FILO DE GUAYABAL Y EL CENTRO POBLADO EL PARAISO DEL MUNICIPIO DE GARZÓN - DEPARTAMENTO DEL HUILA. mediante proceso precontractual de selección de Concurso de Méritos Abierto No. IHCM017-2023.

- El día 09 de junio del 2025, el ingeniero **JOSÉ CARLOS GONÁLEZ GARRIDO** es designada mediante oficio por el director del INDERHUILA El doctor **FELIPE VICTORIA BARRAGÁN**, como apoyo a la supervisión del contrato de Interventoría No. **CIHCM422 DE 2023** cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA LEGAL Y FINANCIERA, A TRES (3) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN LA VEREDA SANTA MARTA, VEREDA FILO DE GUAYABAL Y EL CENTRO POBLADO EL PARAISO DEL MUNICIPIO DE GARZÓN - DEPARTAMENTO DEL HUILA". mediante proceso precontractual de selección de Concurso de Méritos Abierto No. IHCM017-2023.

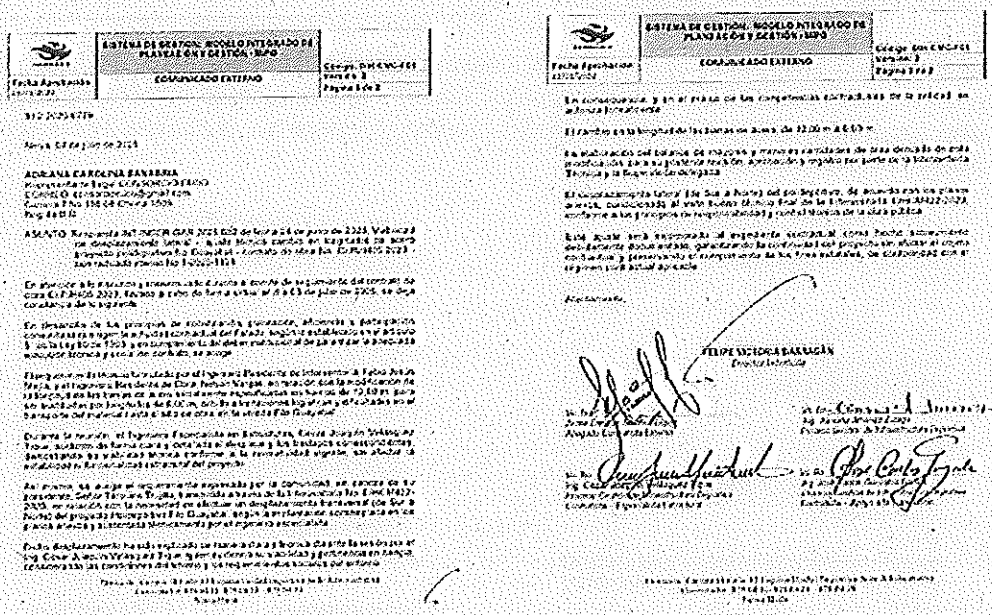
8. ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN (delegada y asistida por la interventoría):

Durante el Periodo de ejecución del presente informe proyecte en conjunto con el Jurídico Externo y la Profesional Jefe del proceso de Gestión de Infraestructura Deportiva del InderHuila, proyectaron las siguientes respuestas a PQRSD.

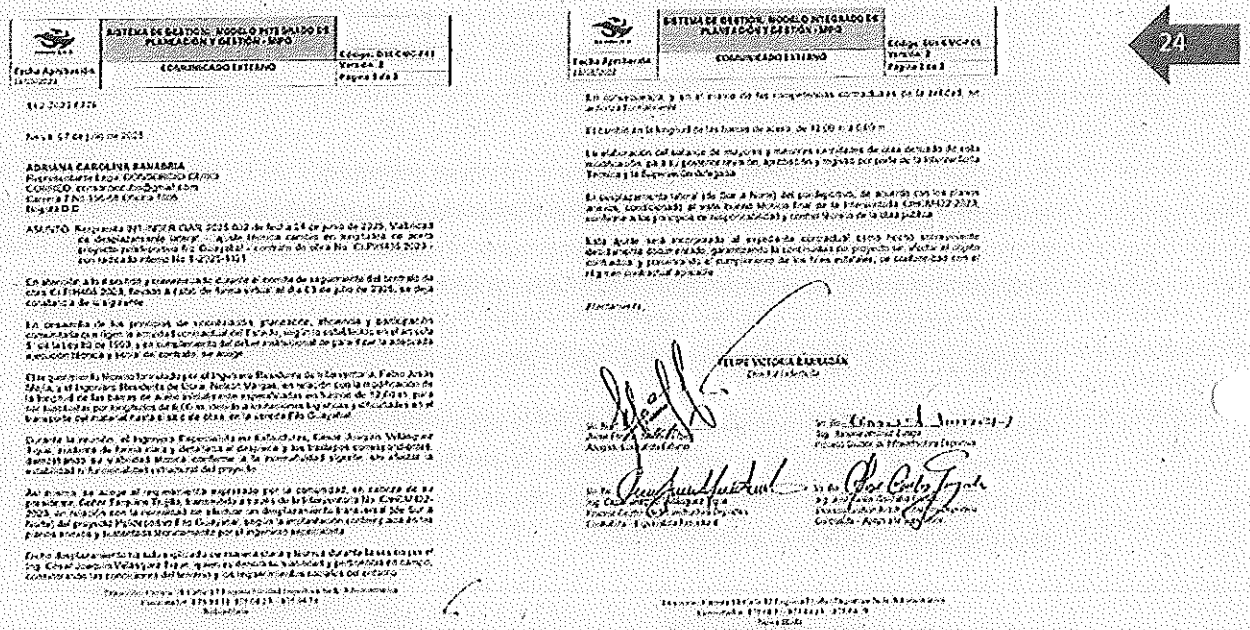
23

Se realizó la Revisión del Acta de Mayores y menores cantidades de obras e inclusión de Ítem No Previsto en Excel y elaboración de Acta Modificatoria y Otrosí del contrato de obra CLPIH405 DE 2023 para la adición en tiempo y en valor, cuyo objeto es la **"CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA LA VEREDA FILO GUAYABAL DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, DEPARTAMENTO DEL HUILA"** (se le hizo corregir el Acta en tres ocasiones, hasta lograr los resultados esperados antes de terminar el plazo contractual.

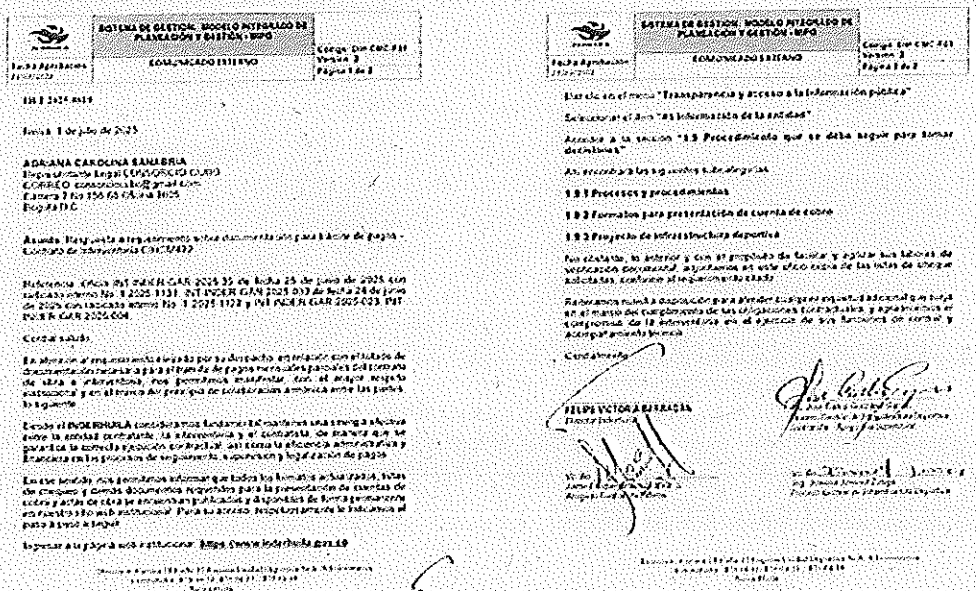
Así mismo, en conjunto con el contratista de la interventoría del contrato No. CIHCM 422 de 2023 y la supervisión delegada, se llevó a cabo la revisión, ajuste y posterior elaboración del Acta Modificatoria y el correspondiente Otrosí, con el fin de formalizar la adición en tiempo y valor al mencionado contrato de interventoría.



8.1.) IH 2-2025-0796; fecha 07-07-2025, *Respuesta a los oficios relacionados con el perfil profesional SST del contratista de obra – en función al Contrato de Interventoría No. CIHCM422-2023.* frente Filo guayabal



*8.2. IH 2-2025-0779 Neiva, 07 de julio de 2025. **Respuesta** INT-INDER-GAR-2025-032 de fecha 24 de junio de 2025, Viabilidad de desplazamiento lateral – **ajuste técnico cambio en longitudes de acero** proyecto polideportivo filo Guayabal - contrato de obra No. CLPIH405-2023 - con radicado interno No.1-2025-1121.*



8.3. IH 2-2025-819 Neiva, 1 de julio de 2025. Respuesta a requerimiento sobre documentación para trámite de pagos – Contrato de Interventoría CIHCM422: Oficio INT-INDER-GAR-2025-39 de fecha 25 de junio de 2025 con radicado interno No. 1-2025-1131, INT-INDER-GAR-2025-033 de fecha 24 de junio de 2025 con radicado interno No. 1-2025-1122 y INT-INDER-GAR-2025-023, INT-INDER-GAR-2025-004.



SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG
COMUNICADO EXTERNO
Fecha Aprobación: 21/03/2022
Código: DIH-GID-F01
Versión: 2
Página 1 de 3

IIH 2-2025-811

Neiva, julio 09 de 2025

SEÑORES
CONSORCIO CUSO
INTERVENTORÍA OBRA DEPORTIVA VEREDA EL GUAYABAL - GARZÓN
Att. Arq. ADRIANA CAROLINA SANJUANITO
correo electrónico

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CSCM-022-2025

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA DE PATINAJE DEPORTIVO UBICADA EN LA VEREDA SANTA MARÍA, VEREDA EL GUAYABAL Y EL CENTRO POBLADO EL PARAÍSO MUNICIPIO DE GARZÓN - DEPARTAMENTO DEL HUILA".

Asunto: Observaciones frente a obligaciones contractuales de la interventoría – Solicitud de prórroga y dedicación de personal propuesto

Cordial saludo

En atención a las observaciones radicadas por el Supervisor de Apoyo a la Supervisión, y en cumplimiento de los principios de legalidad, planeación, transparencia y responsabilidad consagrados en la Ley 80 de 1993 y demás normas de contratación de la entidad contratante, manifestar lo siguiente, en el marco de las diferentes mesas de coordinación desarrolladas con la Para efectuarlos:

1. Sobre la solicitud de prórroga y ampliación presupuestal del contrato

De conformidad con lo establecido en el Título A – "Obligaciones de carácter general", específicamente el numeral 21 del contrato de interventoría de obra, expresa: Se informa nuevamente a consideración y aprobación del ordenador del gasto, con no menos de veinte (20) días hábiles de anticipación a la fecha de finalización del contrato, cualquier solicitud requerida de prórroga del plazo o adiciones de valor contractual. Esta solicitud debe estar debidamente soportada desde el punto de vista técnico, administrativo y financiero.

Atentamente, y contando de conocimiento de las partes, restan seis (6) días calendario para el vencimiento del plazo contractual. Es necesario en donde

Dirección: Carrera 18 Calle 17 esquina Unidad Deportiva - Sede Administrativa
Conmutador: (608) 871-0543 - 871-0539
Neiva-Huila



SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG
COMUNICADO EXTERNO
Fecha Aprobación: 21/03/2022
Código: DIH-GID-F01
Versión: 2
Página 2 de 3

al cumplir a la totalidad de las obligaciones a cargo de la interventoría, se establece nuevamente una dedicación del 50% de la jornada laboral para la profesional designada como residente de Obra Civil, lo cual constituye un compromiso contractual obligatorio.

Dicha dedicación debe cumplirse estrictamente conforme a lo exigido en el contrato y mientras no se produzca la suscripción del acta de recibo final de obra, lo cual no ha ocurrido a la fecha.

Así mismo, es preciso señalar que las funciones propias de la diversa de la interventoría no deben confundirse con las del Representante Legal de la firma interventora, en tanto se trata de roles con facultades y responsabilidades claramente diferenciadas, tanto en el ámbito técnico como administrativo. Esta distinción debe observarse rigurosamente en el ejercicio de las actividades propias y control de la gestión contractual.

2. Sobre las reuniones técnicas y espacios de seguimiento

Con el propósito de fortalecer esta actividad resaltar la importancia de realizar mesas técnicas de coordinación y seguimiento No obstante, se advierte que, conforme a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 4 de la Ley 1474 de 2011, estas reuniones deben celebrarse preferentemente en las instalaciones de la entidad contratante, en este caso, en las oficinas del INDERHUILA. Se recomienda programar estas reuniones los días martes entre las 9:00 a.m. y las 11:00 a.m., en virtud de las siguientes consideraciones:

1. Facilitar la verificación directa del avance físico y de las condiciones técnicas reales del proyecto.
2. Permitir que todos los actores involucrados comparezcan, dispongan tiempo y disponibilidad.
3. Fortalecer la interacción de manera directa con los contratistas y reconocer esta oportunidad.
4. Reforzar la trazabilidad técnica y la transparencia de las actuaciones contractuales.

Dirección: Carrera 18 Calle 17 esquina Unidad Deportiva - Sede Administrativa
Conmutador: (608) 871-0543 - 871-0539
Neiva-Huila



SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG
COMUNICADO EXTERNO
Fecha Aprobación: 21/03/2022
Código: DIH-GID-F01
Versión: 2
Página 3 de 3

Toda la actividad debe ejecutarse en pro del cumplimiento del porcentaje de dedicación en obra comprometido por el personal técnico, especialmente en lo relativo a la Dirección de Obra e Interventoría.

Adicionalmente, se solicita de manera atenta que en relación a *servicio del personal técnico con porcentaje de dedicación del 100%*, este sea prestado con una *modalidad mínima de veinticuatro (24) horas*, con el fin de que el equipo de supervisión pueda contactar oportunamente sus veces y verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

4. Llamado al cumplimiento integral del contrato

La entidad contratante, en su calidad de supervisora, reitera su compromiso con la legalidad y la correcta ejecución contractual. En este sentido, exhorta respetuosamente a la firma interventora a cumplir de manera integral con sus obligaciones contractuales, adoptar las juntas operativas que se requieran y presentar, en forma oportuna y dentro de los términos establecidos, cualquier solicitud de modificación contractual.

Lo anterior con el fin de evitar situaciones de hecho que puedan dar lugar a controversias, suspensiones o dilaciones a la ejecución del objeto contractual, preservando así los fines de la contratación estatal y el interés general.

Sin otro particular, agradecemos su atención y colaboración, y quedamos atentos a sus actuaciones dentro del marco legal correspondiente.

Atentamente,

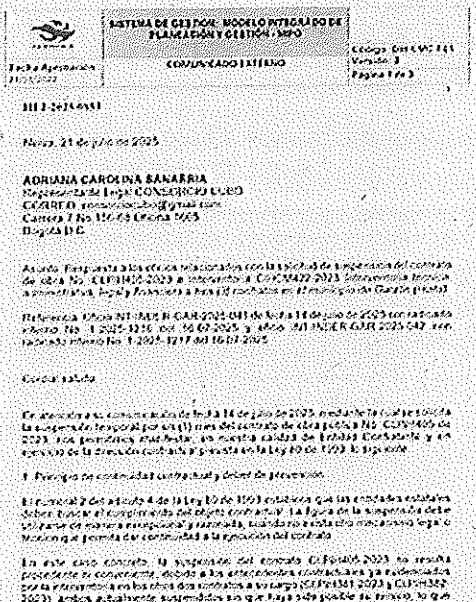
FELIPE VICTORIA BARRAGÁN
Supervisor

Vo. Bo.
Jose Carlos Gonzalez Gaona
Profesional Especializado

Vo. Bo.
Ing. Andrea Mora Tafur
Directora Técnica de Infraestructura Deportiva

Dirección: Carrera 18 Calle 17 esquina Unidad Deportiva - Sede Administrativa
Conmutador: (608) 871-0543 - 871-0539
Neiva-Huila

***8.4. IH 2-2025-811** Neiva, 09 de julio de 2025; Observaciones frente a las obligaciones contractuales de interventoría, solicitud de prorroga y dedicación del personal propuesto*



SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG
COMUNICADO EXTERNO
Código: DIH-GID-F61 Versión: 3 Página 1 de 3

IH 2-2025-0853

Neiva, 21 de julio de 2025

ADRIANA CAROLINA SANABRIA
Representante Legal CONSORCIO CIHCM
CORREO
Carrera 7 No. 156-68 Oficina 1403
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a los oficios relacionados con la solicitud de suspensión del contrato de obra No. CLPIH405-2023 e interventoría CIHCM422-2023 Interventoría técnica, administrativa, legal y financiera a tres (3) contratos en el municipio de Garzón (Huila).

Referencia: Oficio INT-INDER-GAR-2025-041 de fecha 14 de julio de 2025 con radicado interno No. 1-2025-1216 del 16-07-2025 y oficio INT-INDER-GAR-2025-042 con radicado interno No. 1-2025-1217 del 16-07-2025

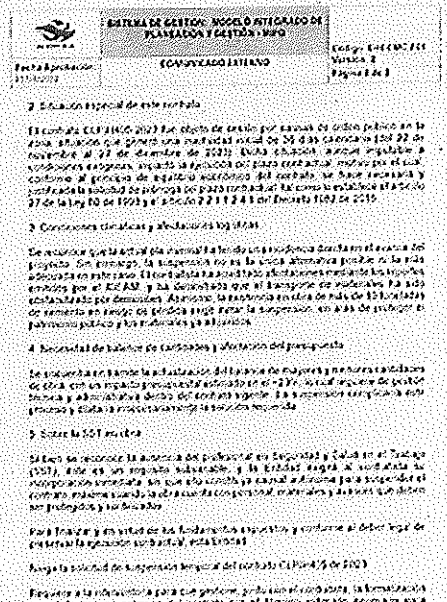
Cordial saludo

En atención a su comunicación de fecha 14 de julio de 2025, mediante la cual solicita la suspensión temporal por un (1) mes del contrato de obra pública No. CLPIH405 de 2023, con prórroga establecida, en nuestra calidad de Entidad Contratante y en ejercicio de la dirección contractual y amparo en la Ley 80 de 1993, le informamos:

1. Principio de continuidad contractual y deber de prevención

El numeral 2 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993 establece que las entidades estatales deben buscar el cumplimiento del objeto contractual. La figura de la suspensión debe utilizarse de manera excepcional y planeada, cuando no exista otro mecanismo legal o técnico que permita dar continuidad a la ejecución del contrato.

En este caso concreto, la suspensión del contrato CLPIH405-2023 no resulta procedente ni conveniente, debido a las actuaciones contractuales ya adelantadas por la interventoría en los tres (3) contratos a su cargo (CLPIH381-2023 y CLPIH382-2023), ambos actualmente suspendidos sin que haya sido posible su reinicio, lo que demuestra que las suspensiones no están garantizando el cumplimiento del objeto contractual y por el contrario han derivado en paralización indefinida de obras.



SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG
COMUNICADO EXTERNO
Código: DIH-GID-F61 Versión: 3 Página 2 de 3

2. Solicitud especial de este contrato

El contrato CLPIH405-2023 fue objeto de gestión por causal de orden público en la zona urbana que generó una suspensión inicial de 56 días calendario (del 22 de noviembre al 17 de diciembre de 2024). Dicha situación genera impacto y condiciones extremas, aunado a la ejecución en plena contratación, motivos por el cual, conforme al principio de equilibrio económico del contrato, se hace necesaria y justificada la solicitud de prórroga de plazo contractual, tal como lo establece el artículo 27 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

3. Condiciones climáticas y afectaciones viales

Se advierte que la actual ola invernal ha traído consigo condiciones climáticas adversas que afectan el normal desarrollo de las actividades en campo, incluyendo el acceso a los frentes de obra, la movilización de personal y maquinaria, y el riesgo de accidentes laborales. Estas circunstancias justifican plenamente la ampliación del plazo contractual, en aras de proteger el patrimonio público y los intereses de la entidad.

4. Necesidad de ajustes de cronogramas y afectación del presupuesto

Se requiere hacer la actualización del cronograma de trabajo y presentar ante el IDER un nuevo presupuesto ajustado en el "ZIP" actual, siguiendo los lineamientos técnicos y administrativos dentro del contrato vigente. La suspensión conjunta a este proceso y evitar la mayor afectación de los recursos asignados.

5. Seguridad y SST en obra

El deber de asegurar la seguridad del personal en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), ante un escenario vulnerable, y la entidad exige el cumplimiento de la normatividad vigente, en que esto conlleva el cabal cumplimiento para la seguridad en el contrato, materia asegurada, la obra con las condiciones, materiales y personal que deben ser protegidos y no afectados.

Para finalizar y en virtud de las facultades otorgadas y conforme al deber legal de garantizar la ejecución contractual, esta entidad

Rechaza la solicitud de suspensión temporal del contrato CLPIH405 de 2023

Requiere a la interventoría para que gestione, y de cuenta del cumplimiento, la normatividad vigente en una prórroga del contrato por el tiempo estimado necesario para completar la obra adelantada en los días en los cuales no ejecutaron nuevamente por causas las condiciones climáticas extremas y el invierno de temporadas.



SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG
COMUNICADO EXTERNO
Código: DIH-GID-F61 Versión: 3 Página 3 de 3

Exhorta a la interventoría a ejercer con diligencia la vigilancia y acompañamiento técnico, para dentro del marco de actuaciones que ya adelanta el cumplimiento del objeto contractual.

Agradecemos su comprensión técnica y ética con la adecuada ejecución del proyecto, pero en ejercicio de nuestra responsabilidad como entidad contratante, consideramos que el contrato no debe ser suspendido y que, por el contrario, debe avanzar a pesar de hacerlo amparado en las prórrogas y modificación actual.

Es contable que la suspensión del contrato fue planteada y concedida en el contrato técnico inicial a corto el pasado jueves 17 de julio de 2025, sin vigencia en argumentos presentados y para la actual ola invernal con el vencimiento del contrato y con el mismo objeto de la entidad contratante, se concluye que no tenía pertinencia acceder la suspensión del contrato CLPIH405 de 2023. Esta decisión se adopta en razón de los antecedentes contractuales, la afectación general del cronograma, los riesgos materializados y la necesidad de garantizar el cumplimiento del objeto contractual en los términos previstos por la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

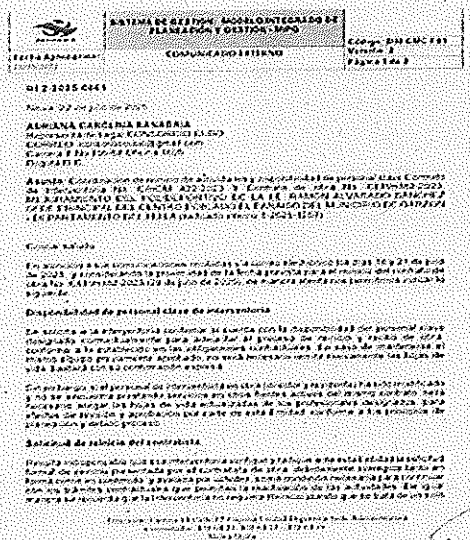
Atentamente,

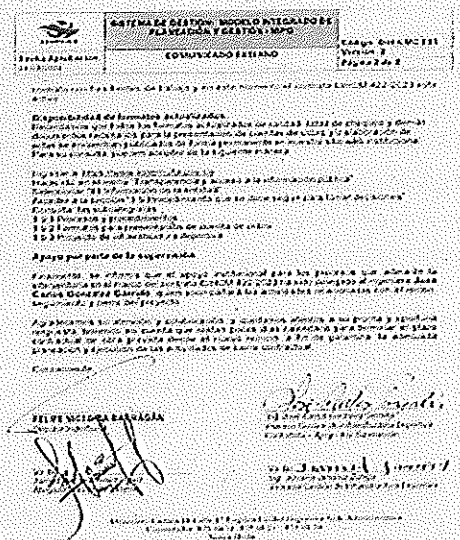
JOLOPE VICTORIA BARRAGÁN
Gerente Instituto

Yo, [illegible]
Supervisor

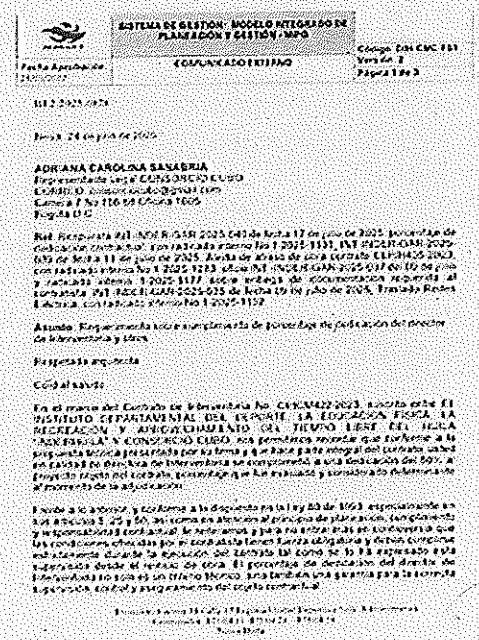
Yo, [illegible]
Interventor

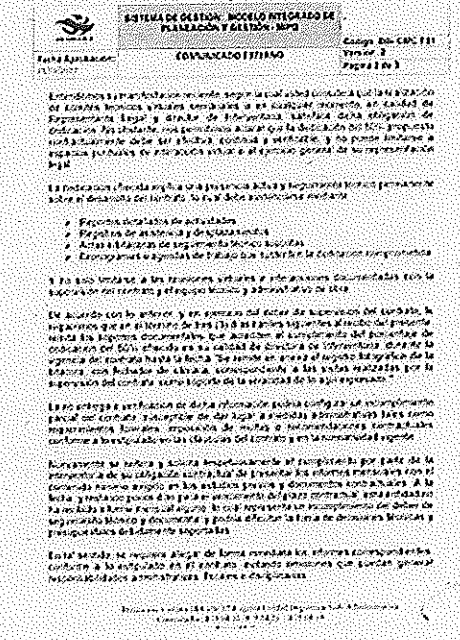
*8.5. **IH 2-2025-0853** Neiva, 21 de julio de 2025. Asunto: Respuesta a los oficios relacionados con la solicitud de suspensión del contrato de obra No. CLPIH405-2023 e Interventoría CIHCM422-2023 Interventoría técnica, administrativa, legal y financiera a tres (3) contratos en el municipio de Garzón (Huila): Oficio INT-INDER-GAR-2025-041 de fecha 14 de julio de 2025 con radicado interno No. **1-2025-1216** del 16-07-2025 y oficio INT-INDER-GAR-2025-042 con radicado interno No. **1-2025-1217** del 16-07-2025.*

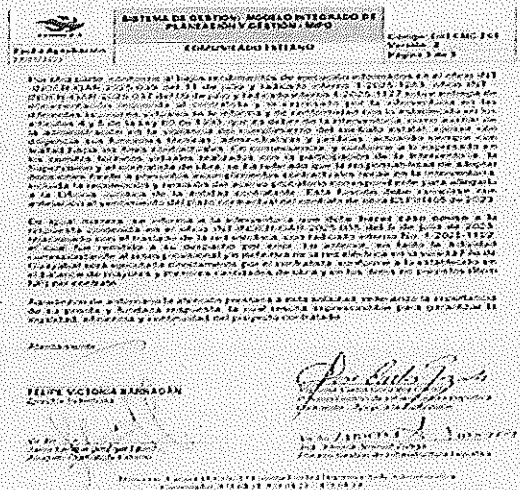




8.6. IH 2-2025-0861, *Neiva, 22 de julio de 2025: Coordinación de reinicio de actividades y disponibilidad de personal clave Contrato de Interventoría No. CIHCM 422-2023 Y Contrato de obra No. CLPIH382-2023, MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO DE LA I.E. RAMON ALVARADO SÁNCHEZ SEDE PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO EL PARAISO DEL MUNICIPIO DE GARZON - DEPARTAMENTO DEL HUILA. (radicado interno 1-2025-1257)*

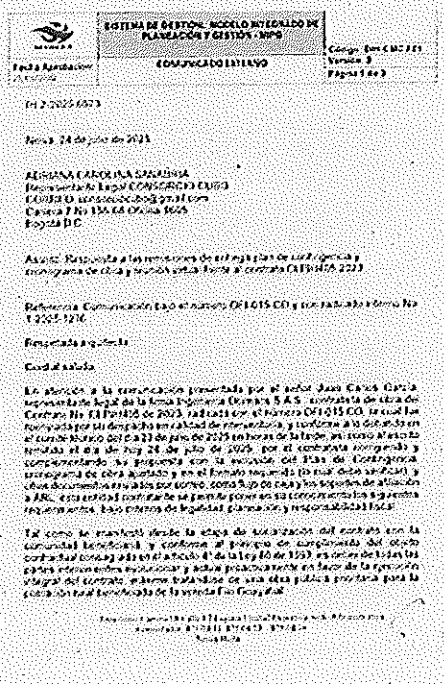


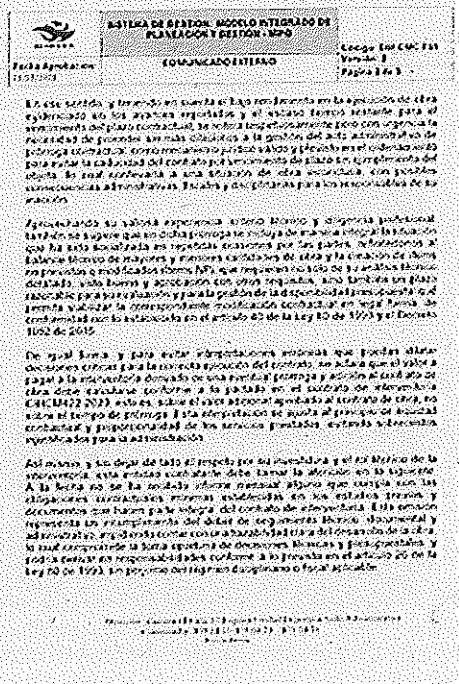




28

8.7. IH 2-2025-0878, Neiva, 24 de julio de 2025: Respuesta INT-INDER-GAR-2025-040 de fecha 17 de julio de 2025, porcentaje de dedicación contractual, con radicado interno No.1-2025-1131, INT-INDER-GAR-2025-039 de fecha 11 de julio de 2025, Alerta de atraso de obra contrato CLPIH405-2023, con radicado interno No.1-2025-1283; oficio INT -INDER-GAR-2025-037 del 09 de julio y radicado interno 1-2025-1177 sobre entrega de documentación requerida al contratista; INT-INDER-GAR-2025-035 de fecha 09 de julio de 2025, Traslado Redes Eléctrica, con radicado interno No.1-2025-1192.





	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DIH-GID-F01 Versión: 2 Página 3 de 3
Fecha Aprobación: 23/09/2021	COMUNICADO EXTERNO	

Por lo tanto, se requiere allegar de manera inmediata los informes correspondientes completos y en cumplimiento de las condiciones contractuales pactadas. Recordamos que es imperativo actuar con urgencia, sin permitir que el tiempo continúe corriendo en detrimento del contrato y del interés general, evitando que la falta de actuación oportuna de la interventoría o del contratista se traduzca en la terminación del contrato en su ejecución plena, hecho que sería contrario al objeto del contrato estatal y a los principios que rigen la función pública.

Finalmente, esta entidad agradece su colaboración, pero reitera la necesidad de actuar con diligencia, eficacia y centro del marco legal, sin incurrir en omisiones, abstenciones o interpretaciones restrictivas que puedan poner en riesgo la continuidad de un proyecto que ha requerido una gestión significativa y que representa una mejora sustancial para la calidad de vida de la comunidad rural beneficiaria. Confiamos en su compromiso ético, técnico y profesional para que se adopten las decisiones que en derecho correspondan y que exigimos que el contrato quede sin ejecución total por razones que pueden y deberían haberse prevenido oportunamente.

Sin otro particular,

Atentamente,

FELIPE VICTORIA BARRAGÁN
Director Instituto

Vo.Bo.
Jairo Cano Gonzalez
Abogado Contratista Externo

Ing. Paola Carina Cerquera Cerquera
Profesional Gestión de Infraestructura Deportiva
Con Visto - Apoyo a la Supervisión

Vo.Bo.
Ing. Yeimi Alvarez Parga
Profesional Gestión de Infraestructura Deportiva

Carrera 18 Calle 17 esquina Unidad Deportiva - Sede Administrativa
Conmutador: 8718439 - 8718440 - 8718439
Neiva - Huila

*8.8. **IH 2-2025-0873** Neiva, 24 de julio de 2025.: Respuesta a las remisiones de entrega plan de contingencia y cronograma de obra y reunión virtual frente al contrato CLPIH405-2023. Comunicación bajo el número OFI-015-CO y con radicado interno No. 1-2025-1276*

	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DIH-GID-F01 Versión: 2 Página 1 de 3
Fecha Aprobación: 23/09/2021	COMUNICADO EXTERNO	

IH 2-2025-0873

Neiva, 24 de julio de 2025

ADRIANA CAROLINA SANABRIA RUEDA
Representante Legal CONSORCIO CUSO
CORREO consorciocuso@gmail.com
Carrera 3 No 150-08 Oficina 1605
Bogotá D.C.

Asunto: Verificación y validez del cambio de director y Recorte de Interventoría Contrato CLPIH405-2023 para el proyecto Dotación del polideportivo de la E. Rozos Alirado Sánchez, sede principal del centro poblado el Paraíso del Municipio de Garzón, Departamento del Huila

Referencia: Oficio RAD INT INDER GAR 2025 041-oficio 24 julio 2025, con radicado interno 1-2025-1295 del 25 de julio de 2025

Cordial saludo,

Atendiendo al tenor de la referencia, y en observancia del principio de buena fe contenido consagrado en el artículo 83 de la Ley 19 de 1993, el Instituto Departamental del Deporte, la Educación Física la Recreación y el Aprovechamiento del Tiempo Libre del Departamento del Huila - INDERHUILA, en la calidad de entidad contratante, se permite informar que la revisión y validación de la documentación allegada mediante el oficio citado, mediante el cual se solicita la modificación del equipo de interventoría designado en el Contrato de Interventoría suscrito en el marco del Proceso de Selección IH-SMC-017-2023 así:

Cambio del director de interventoría del Ing. DARLYN JESUS PALACIOS PALACIOS por la Ing. ADRIANA CAROLINA SANABRIA RUEDA

Cambio del Residente de Interventoría del Ing. FRANKLIN MANUEL CATAÑO BAENA a la Ing. CAMILA ANDREA DIAZ ACERO

Con fundamento en los principios de transparencia, responsabilidad y eficacia en la gestión contractual, y en virtud del deber legal de la entidad de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes y la idoneidad técnica del personal

	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DIH-GID-F01 Versión: 2 Página 2 de 3
Fecha Aprobación: 23/09/2021	COMUNICADO EXTERNO	

propuesto, se realizó la revisión detallada de los documentos allegados encontrando lo siguiente:

1. DIRECTOR DE INTERVENTORIA Ing. ADRIANA CAROLINA SANABRIA RUEDA

1.1 Formación Académica: La revisión evidencia que la profesional cuenta con título de Arquitecta y Especialista en Alta Gerencia expedidos por la Universidad Pilota de Colombia, conforme a lo exigido en el Pliego de Condiciones del proceso de selección. Dicha formación resulta pertinente y habilitante para el ejercicio de las funciones como directora de interventoría en obras de orden público.

1.2 Experiencia Profesional: La documentación presentada acredita experiencia específica como directora de interventoría en proyectos de dotación y/o adecuación de parques o espacios públicos, superando los años mínimos de experiencia exigidos por el proceso de SMC-017-2023.

1.3 Cumplimiento de requisitos y aportes documental: Los soportes aportados (copias de diplomas, certificados de experiencia, actas y hojas de vida) han sido evaluados bajo el principio de buena fe (artículo 83 de la Constitución Política y presunción de autenticidad (artículo 244 y ss. del C.P.C.), y se presume su veracidad de conformidad con la jurisprudencia de buena fe del artículo 83 de la Constitución Política.

2. RESIDENTE DE INTERVENTORIA – Ing. CAMILA ANDREA DIAZ ACERO

2.1 Formación Académica: La profesional es Ingeniera Civil, con título expedido por la Universidad Militar Nueva Granada, cumpliendo con la relación de idoneidad técnica requerida para el cargo.

2.2 Experiencia Profesional: Según los documentos revisados y basados en cuanto a la experiencia de labores académicas dadas para el personal, cuenta con experiencia como Residente de Interventoría en obras similares a las contempladas en el objeto contractual, cumpliendo con el perfil mínimo requerido para el cargo según el Pliego del proceso IH-SMC-017-2023.

2.3 Soportes y verificación documental: Toda la documentación aportada (diplomas, certificados de grado y actas de grado) cumple con los criterios de buena fe y lealtad procesal, en ejercicio del derecho de la entidad de verificar su autenticidad ante las entidades expedidoras si se requiere a futuro.

CONCLUSIÓN

Carrera 18 Calle 17 esquina Unidad Deportiva - Sede Administrativa
Conmutador: 8718439 - 8718440 - 8718439
Neiva - Huila



SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG

COMUNICADO EXTERNO

Código: DIH-GID-F61
Versión: 2
Página 1 de 1

Fecha Aprobación: 21/07/2023

De acuerdo con el análisis técnico y jurídico realizado por el profesional de apoyo a la Supervisión del contrato, se concluye que la documentación presentada en relación con la Arq ADRIANA CAROLINA SANABRIA NIETO y la Ing CAMILA ANDREA DIAZ ACUÑO cumple con los requisitos de formación, experiencia e idoneidad establecidos en el proceso INCM431-2023, y se encuentra conforme con los principios de legalidad, buena fe, transparencia y autenticidad documental.

Por tanto, esta entidad considera viable la designación de dichas profesionales en los cargos de director y Residente de Interventoría respectivamente, sin perjuicio del seguimiento posterior en el marco del ejercicio de control y supervisión contractual.

Sin otro particular,

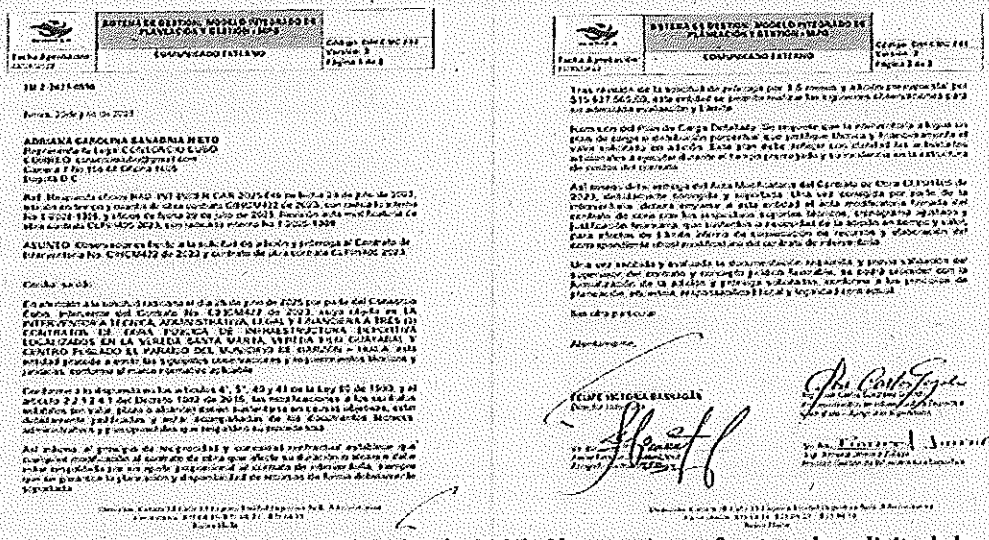
Atentamente,

FELIPE VICTORIA BARRIGA
Rector

Vo. Bo. Jose Carlos Cordoba Cabrera
Director Técnico de Infraestructura Deportiva
Garzón, Apoyo a la Supervisión

Vo. Bo. Ing. Jenny Andrea Lopez
Profesional Contratista
Apoyo a la Supervisión

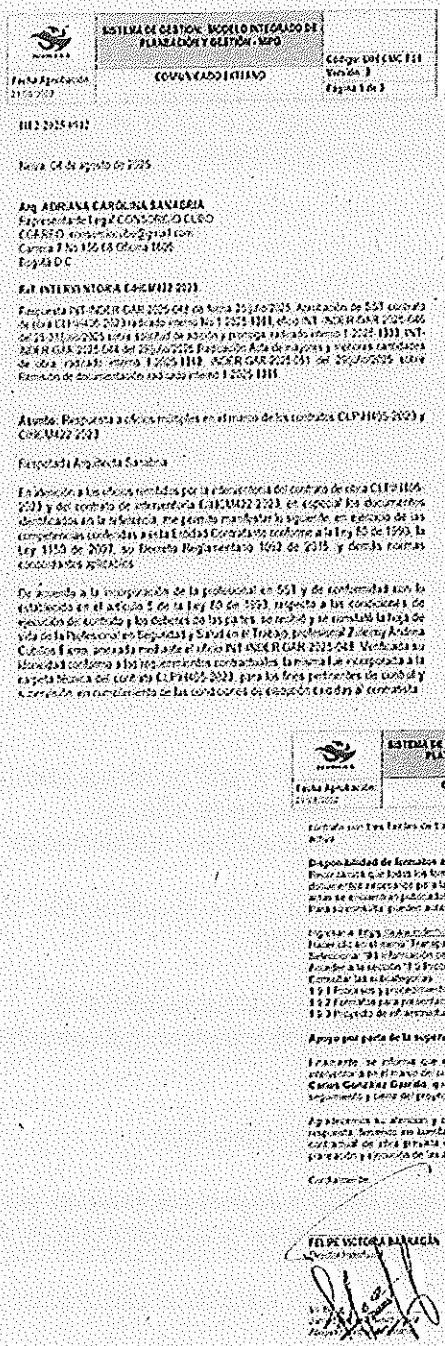
8.9. ***IH 2-2025-0881*** *Neiva, 25 de julio de 2025: Verificación y viabilidad del cambio de director y Residente de Interventoría Contrato CIHCM422-2023, para el proyecto Mejoramiento del polideportivo de la IE Ramon Alvarado Sánchez, sede principal del centro poblado el Paraíso del Municipio de Garzón Departamento del Huila.*



SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG

COMUNICADO EXTERNO

8.10. ***IH 2-2025-0890*** *Neiva, 29de julio de 2025. Observaciones frente a la solicitud de adición y prórroga al Contrato de Interventoría No. CIHCM422 de 2023 y contrato de obra contrato CLPIH405-2023. Respuesta oficios RAD: INT-INDER-GAR-2025-049 de fecha 29 de julio de 2025, adición en tiempo y cuantía de obra contrato CIHCM422 de 2023, con radicado interno No.1-2025-**1305**; y oficios de fecha 29 de julio de 2025, Revisión acta modificatoria de obra contrato CLPIH405-2023, con radicado interno No.1-2025-**1308**.*



IH 2-2025-0912

Neiva, 04 de agosto de 2025

Arq. ADRIANA CAROLINA BARRAGÁN
Representante Legal CONSORCIO CUBO
CUBO consorcio de 2 grupo con
Carrera 7 No 156 68 Oficina 1606
Bogotá D.C

Ref. INTERVENTORIA CIHCM422-2023

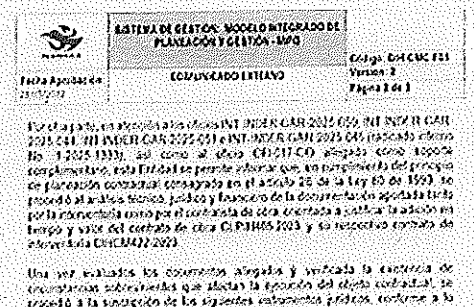
Respuesta INT-INDER-GAR-2025-048 de fecha 25/julio/2025, Aprobación de SST contrato de obra CLPIH405-2023 radicado interno No.1-2025-1301; oficio INT -INDER-GAR-2025-046 del 25-31/julio/2025 sobre solicitud de adición y prorroga, radicado interno 1-2025-1333; INT-INDER-GAR-2025-044 del 29/julio/2025 Radicación Acta de mayores y menores cantidades de obra, radicado interno 1-2025-1312; INDER-GAR-2025-051 del 29/julio/2025 sobre Radicación de documentación soporte interno 1-2025-1311

Asunto: Respuesta a oficios múltiples en el marco de los contratos CLPIH405-2023 y CIHCM422-2023

Respetada Arquitecta Barragán

En atención a los oficios remitidos por la interventoría del contrato de obra CLPIH405-2023 y del contrato de interventoría CIHCM422-2023, en especial los documentos identificados en la referencia, me permito manifestar lo siguiente, en ejercicio de las competencias conferidas a esta Entidad Contratante conforme a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, su Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes aplicables:

De acuerdo a la incorporación de la profesional en SST y de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, respecto a las condiciones de ejecución del contrato y los deberes de las partes, se revisó y se consultó la hoja de vida de la profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, profesional Valeria Andrea Cubillos Lara, aportada mediante el oficio INT-INDER-GAR-2025-048. Verificada su idoneidad conforme a los requerimientos contractuales, la misma fue incorporada a la carpeta física del contrato CLPIH405-2023, para los fines pertinentes de control y supervisión en cumplimiento de las condiciones de ejecución exigidas al contratista.



Por otra parte, en relación a los oficios INT-INDER-GAR-2025-046 INT-INDER-GAR-2025-044, IH INDER GAR 2025-051 e INT-INDER-GAR-2025-048 (radicado interno No. 1-2025-1333), así como el oficio CIHCM-CO allegado como soporte complementario, esta Entidad se permite advertir que, en cumplimiento del principio de planeación contractual consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, se procedió al análisis técnico, jurídico y financiero de la documentación aportada tanto por la interventoría como por el contratista de obra, frente a la adición en tiempo y valor del contrato de obra CLPIH405-2023, y su respectivo contrato de interventoría CIHCM422-2023.

Una vez evaluados los documentos allegados y verificada la existencia de circunstancias sobrevinientes que afectan la ejecución del objeto contractual, se procedió a la suscripción de los siguientes instrumentos jurídicos, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015:

Acta de Justificación No 03 y Otrosí Modificatorio No 01 del contrato de obra CLPIH405-2023, donde se incorporan las variaciones en cantidades de obra (la reducción del ítem No Previstos (NP) y otros ajustes técnicos derivados del acta de mayores y menores cantidades).

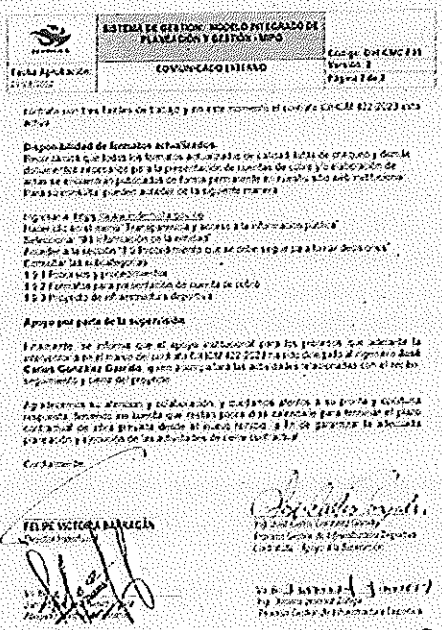
Acta de Justificación No 07 y Otrosí Modificatorio No 03 del contrato de interventoría CIHCM422-2023, mediante los cuales se prorroga el plazo contractual y se procedió valor para garantizar el adecuado seguimiento a las actividades complementarias de obra.

Ambas modificaciones contractuales fueron debidamente suscritas por las partes, y ya se encuentran incorporadas y publicadas en el SECOP II, conforme a la normativa vigente sobre transparencia contractual.

Con base en lo anterior, esta Entidad ha procedido y resuelto los requerimientos formulados en los oficios referidos, dejando constancia de que los soportes correspondientes ya reposan en el expediente contractual físico.

En virtud de la formalización contractual y con el propósito de garantizar la continuidad de la ejecución del proyecto bajo parámetros de legalidad, planeación y eficiencia, esta Entidad requiere a los contratistas (obra e interventoría) lo siguiente:

- Presentar y radicar dentro del término señalado (diez (10) días siguientes a la suscripción del acto administrativo)



8.11. ***IH 2-2025-0912, Neiva, 04 de agosto de 2025. Respuesta a oficios múltiples en el marco de los contratos CLPIH405-2023 y CIHCM422-2023. Respuesta INT-INDER-GAR-2025-048 de fecha 25/julio/2025, Aprobación de SST contrato de obra CLPIH405-2023 radicado interno No.1-2025-1301; oficio INT -INDER-GAR-2025-046 del 25-31/julio/2025 sobre solicitud de adición y prorroga, radicado interno 1-2025-1333; INT-INDER-GAR-2025-044 del 29/julio/2025 Radicación Acta de mayores y menores cantidades de obra, radicado interno 1-2025-1312;***

INDER-GAR-2025-051 del 29/julio/2025 sobre Remisión de documentación, radicado interno 1-2025-1311.

32

***ASUNTO:** Requerimiento de corrección de acta modificatoria y entrega urgente de documentos contractuales complementarios; **REFERENCIA:** Contrato de Interventoría No. CIHCM422-2023*

9. *ACTIVIDADES EN OBRA*

Durante este periodo, se realizaron revisiones documentales y técnicas, como fue la solicitud de adición y prorroga al contrato de obra No. CI.PIH405 DE 2023, se revisó el ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA Y CREACION DE ITEM NUEVOS, la cual fue aprobada por la interventoría y se dio traslado a la entidad contratante para la aprobación final de la misma.
Surgido los tramites en la entidad contratante, se elaborarán las actas de justificación de adición y prórroga para el contrato de obra y por ende al de interventoría.
Por lo que se realizaron los otros si modificatorios aprobando la adición al contrato de obra por un valor de $ 155.106.057,00 y una prórroga por un término de uno punto cinco (1,5) meses. Igualmente se aprobaron ítems no previstos, los cuales eran necesarios para el cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato de obra.
A continuación, se describen los ítems no previstos aprobados.

N.P. 1,05 Cerramiento Provisional en Lona Verde h=2,00m.
N.P. 5,05 Rejilla metálica en ángulo de 2" X1/8" para base y de 11/2" X 1/8" para tapa con varilla de 1/2" espaciada cada 2 cms y bisagras pistón de 1/2", moduladas máximo de 1,50 mts.
N.P. 5,06 Corte de placa en concreto para dilataciones. Incluye suministro e instalación de sellante para junta de dilatación.
N.P. 5,07 Suministro e instalación de malla nylon de 15x 15 con guaya encauchetada de 1/8" y tensores de 5/8", (incluye todos los accesorios y elementos de fijación).
N.P. 7.21 Suministro - instalación medidor directo bifásico trifilar.
N.P. 7.22 Desmonte de cableado red abierta baja tensión caseta comunal poste B088355.
N.P. 7.23 Suministro e instalación de cableado para red de distribución principal en ducto subterráneo en conductor en cable cobre #6.

Se realizaron las siguientes actividades, las cuales se relacionan a continuación:

- 1,03 excavación manual sin clasificar. Incluye: todo factor y disposición final del material en escombrera autorizada: se continua con la excavación para zapatas, sobre el eje b entre los ejes 1 al 6. Y eje A entre ejes 1 al 6.
- 2.04 Acero de refuerzo Fy=60.000 P.S.I. zapatas: se inicia el amarre de refuerzo de parrillas para zapatas.
- Localización y replanteo de zapatas.
- 3.02 Acero de refuerzo Fy=60.000 P.S.I. columnas: se inicia el amarre de refuerzo para columnas.
- Retiro de material de excavación.
- 1,04 relleno en recebo seleccionado y compactado mecánicamente: se realiza relleno con recebo en excavación para zapatas sobre el eje B1, B2, B3, B4, B5, B6, A1, A2, A3, A4, A5 Y A6.

- 2.01 Solado en concreto de limpieza 2000 PSI. e= 0.05 mts: se inicia la colocación de solados para zapatas sobre el eje B1, B2, B3, B4, B5, B6, A1, A2, A3, A4, A5 Y A6.
- Se realiza la colocación de parrillas para zapatas eje B1, B2, B3, B4, B5, B6, A1, A2, A3, A4, A5 Y A6.
- Se realiza la colocación de castillos de columnas sobre el eje B1, B2, B3, B4, B5, B6, A1, A2, A3, A4, A5 Y A6.
- 2.03 Construcción zapatas en concreto 210 KG/CM2-3000 PSI.: se realiza fundición de zapatas ejes B1, B2, B3, B4, B5, B6, A1, A2, A3, A4, A5 Y A6.
- 3.01 Construcción en columnas en concreto de 210 KG/CM2-3000 PSI: Se realiza fundición de pedestales de columnas eje B1, B2, B3, B4, B5, B6, A1, A2, A3, A4, A5 Y A6.
- Excavación para vigas de cimentación ejes A y B.
- Se coloco solado en concreto para vigas de cimentación ejes A y B.
- 2.02 Concreto ciclópeo - 2500 PSI (175 KG/CM2) 60% Concreto 2.500 PSI + 40% Piedra media zonga: se fundió concreto ciclópeo en el eje B entre ejes 5 y 6 y sobre el eje 6 entre ejes A y B.
- Se realizo relleno con recebo sobre zapatas eje B1, B2, B3, B4, B5, B6, A1, A2, A3, A4, A5 Y A6.
- Se realiza armado y amarre de acero para vigas de cimentación.
- Se realizo fundición de concreto para vigas de cimentación.
- Se realizo colocación de cerramiento en poli sombra verde.

En el componente técnico-administrativo, la interventoría adelantó el control de ensayos de laboratorio sobre las muestras de concreto tomadas en obra, cuyas roturas están en proceso de reporte oficial. Asimismo, se efectuó seguimiento al personal, equipos y materiales empleados, constatando que cuentan con sus debidas afiliaciones al sistema de seguridad social, certificaciones de calidad y permisos ambientales.

Respecto al avance físico, el proyecto alcanzó un 30,56% de ejecución acumulada, de acuerdo con las mediciones verificadas en sitio y registradas en el cuadro comparativo de cantidades de obra. Dicho avance se encuentra dentro del rango esperado para el periodo, aunque se recomendó al contratista intensificar el ritmo de ejecución mediante el aumento de personal, la optimización del uso de maquinaria y la ampliación de las jornadas de trabajo, con el fin de asegurar el cumplimiento de los plazos contractuales.

Es importante resaltar que, pese a las condiciones climáticas adversas presentadas durante algunos días del mes, caracterizadas por lluvias prolongadas, el contratista mantuvo la continuidad de las actividades críticas, adoptando medidas de protección en excavaciones y almacenamiento de materiales, lo que permitió mitigar retrasos significativos.

En conclusión, el avance mensual evidencia una evolución favorable de las actividades programadas, el cumplimiento progresivo de las metas establecidas y el fortalecimiento de las condiciones técnicas, contractuales y administrativas necesarias para la adecuada ejecución de la obra.

10.2 ACTIVIDADES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS REALIZADAS PARA EL SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA DURANTE EL PERIODO

CONTROL Y SEGUIMIENTO ACTIVIDADES OPERATIVAS	Las actividades realizadas en este periodo fueron las siguientes: **ITEM DESCRIPCIÓN** **1 ACTIVIDADES PRELIMINARES** 1.01 Localización y replanteo. 1.02 Descapote manual e= 0.20 mts. Incluye retiro. 1.03 Excavación manual sin clasificar. Incluye: todo factor y disposición final del material en escombrera autorizada. 1.04 Relleno en recebo seleccionado y compactado mecánicamente. N.P. 1,05 Cerramiento Provisional en Lona Verde h=2,00m. **2 CIMENTACIÓN** 2.01 Solado en concreto de limpieza 2000 PSI. e= 0.05 mts 2.02 Concreto ciclópeo - 2500 PSI (175 KG/CM2) 60% Concreto 2.500 PSI + 40% Piedra media zonga 2.03 Construcción zapatas en concreto 210 KG/CM2-3000 PSI. Ver diseño. 2.04 Acero de refuerzo Fy=60.000 P.S.I. zapatas 2.05 Construcción viga de cimentación en concreto de 210 KG/CM2-3000 PSI. Ver diseño 2.06 Acero de refuerzo Fy=60.000 P.S.I. viga de cimentación **3 ESTRUCTRURA EN CONCRETO** 3.02 Acero de refuerzo Fy=60.000 P.S.I. columnas Las anteriores actividades, fueron ejecutas en el presente periodo, dentro de las cuales se incluyeron actividades no previstas y mayores cantidades, las cuales se encuentran aprobadas en el otro si modificatorio de obra No. 1 de fecha 31 de julio de 2025. Se realiza la verificación permanente de las actividades ejecutadas en obra, garantizando que estas se desarrollen conforme a los diseños, planos y especificaciones técnicas establecidas en el contrato. El control incluye la revisión de los procedimientos constructivos, los avances diarios, la calidad de los materiales utilizados y la correcta ejecución de los ítems de obra. Además, se supervisa el cumplimiento de los cronogramas, se identifican desviaciones y se formulan las recomendaciones necesarias para mitigar riesgos de retrasos o incumplimientos.
CONTROL Y SEGUIMIENTO A ENSAYO DE LABORATORIOS	En este periodo se tomaron ensayos de laboratorios, los cuales se enviaron al laboratorio para su respectiva rotura de las muestras.

	Se presentan resultados de rotura a los 7 días, cuyo reporte está incluido en el informe mensual de obra No. 3.
CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ANTICIPO	Se realiza el seguimiento a la gestión financiera relacionada con el anticipo del contrato de obra. Esto incluye la verificación de la apertura de la cuenta en fiducia, la correcta inversión de los recursos conforme al plan de inversión aprobado y la trazabilidad de los gastos. La interventoría certificara que los recursos entregados al contratista se utilicen exclusivamente en la ejecución de la obra, de acuerdo con lo estipulado en los documentos contractuales.
CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PERSONAL	Durante este periodo el contratista de obra conto con el siguiente personal: 1 Directora de obra. 1 Ingeniero residente de obra. 1 Topógrafo. 1 Operador. 1 Conductor de volqueta. 1 Inspector de obra. 1 Oficial de obra. 2 Maestros de obra. 7 Ayudantes Se supervisa la cantidad, calidad y competencias del recurso humano asignado por el contratista a la obra. Se verifica la idoneidad de los profesionales y operarios, el cumplimiento de la normatividad laboral, la existencia de contratos formales de vinculación, el pago oportuno de salarios y la afiliación a seguridad social. También se evalúa el desempeño y la permanencia del personal en las actividades programadas para asegurar la continuidad y productividad de la obra
CONTROL Y SEGUIMIENTO DE EQUIPOS	Durante el presente periodo, el contratista de obra tuvo los siguientes equipos. 1 Retroexcavadora. 1Volqueta. 2 Mezcladoras de concreto. 1 Vibrador de concreto. 1 Canguro compactador. Herramienta menor. Se controla la disponibilidad, estado operativo y capacidad de la maquinaria, herramientas y equipos destinados a la ejecución del proyecto. La interventoría verifica que los equipos cumplan con las condiciones técnicas y de seguridad requeridas, que se encuentren en buen estado de mantenimiento y que se usen de manera adecuada y

	oportuna. De igual manera, se valida que la cantidad y el tipo de equipos correspondan con las necesidades constructivas y con lo establecido en el cronograma de obra.
CONTROL Y SEGUIMIENTO DE MATERIALES	Durante el presente periodo de ejecución, llego material de obra, los cuales se relacionan a continuación: • Cemento. • Arena. • Triturado. • Hierro. • Piedra de rio. Todos los materiales cuentan con los certificados de calidad y permisos ambientales respectivos. Se verifica la llegada, almacenamiento, calidad y certificación de los materiales empleados en la obra, asegurando que cuenten con fichas técnicas, certificados de conformidad y permisos ambientales cuando aplique. Además, se controla que su uso sea eficiente y conforme a las especificaciones contractuales, evitando pérdidas, desperdicios o desvíos. Este seguimiento incluye tanto materiales principales (cemento, agregados, acero, concreto) como insumos complementarios. Así mismo se verificaron las fichas técnicas y certificaciones de calidad, las cuales cumplen con lo exigido en el contrato de obra y para lo cual el contratista de obra adjunta en su informe mensual No. 3.
CONTROL Y SEGUIMIENTO A APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	El contratista remitió los documentos de afiliación del personal nuevo y las planillas de seguridad de todo el personal para el periodo de junio 2025 y julio 2025. Se revisa la afiliación de todo el personal vinculado al proyecto en los subsistemas de salud, pensión, riesgos laborales y caja de compensación familiar. La interventoría exige la presentación mensual de las planillas de pago de seguridad social, verificando la oportunidad, legalidad y correspondencia con la nómina de trabajadores activos en obra. Esto asegura el cumplimiento normativo y la protección integral de los trabajadores. Se verifico en el informe mensual de obra No. 3, que el contratista presentara dichas planillas de seguridad correspondiente al presente periodo de ejecución.
SEGUIMIENTO A PÓLIZAS DE GARANTÍAS	El contratista de obra realizo la actualización de las pólizas según el acta de reinicio No. 2 del contrato de obra, adición y prorroga No. 1. Se lleva el control de las pólizas exigidas en el contrato (cumplimiento, responsabilidad civil extracontractual,

	pago de salarios y prestaciones sociales, calidad de la obra y manejo del anticipo). Se revisa su vigencia, cobertura y actualización conforme a las prórrogas, adiciones o modificaciones contractuales. La interventoría garantiza que estas pólizas se mantengan actualizadas durante toda la ejecución y hasta la liquidación del contrato, protegiendo los intereses de la entidad contratante.
RELACIÓN DE ACTAS REALIZADAS. (Son las actas de: justificación/adición/suspensión o parciales o las de comités).	Acta de comité No. 4: 10 de julio de 2025. Acta de comité No. 5: 17 de julio de 2025. Acta de comité No. 6: 24 de julio de 2025. Acta de comité No. 7: 31 de julio de 2025. Las actas descritas se anexan al presente informe.

37

10. VISITA DE OBRA.

El día 15 de julio de 2025 realice visita de inspección con el fin de conocer las condiciones del sitio donde se va ejecutar el proyecto y realizar el reconocimiento técnico del contrato CLPIH 405 DE 2023 **"CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA LA VEREDA FILO GUAYABAL DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, DEPARTAMENTO DEL HUILA"**, en atención a la Comunicación enviada al contratista de obra e interventoría.

	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	
Fecha Aprobación: 23/03/2023	ACTA DE REUNIÓN	Código: DIH-GMG-F01 Versión: 2 Página 1 de 2

DATOS GENERALES

ASUNTO:	Visita de Obra CLPIH 405-2023 y CMCM 422-2023	No. ACTA:	
FECHA:	Julio 15 de 2025	HORA INICIO	8:00 AM
RESPONSABLE:	Jose Carlos Gonzalez G. Ing de Apoyo a la Supervicion	HORA FINAL	

ORDEN DEL DÍA:

Verificación de actividades, Maquinaria, Personal de Obra y Personal de Interventoría, Firma. y Revisión de Bitacora.

PARTICIPANTES:

NOMBRE	ENTIDAD	FIRMA
Fabio Jesus Mejia Medina	Interventoría Residente 422-23	
Nelson Vargas Almario	Residente de Obra 405-23	
Alejandra Ramirez	Directora de Obra	

Jose Carlos Gonzalez Garrido Ingapoyo a la Supervisio.

38

	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DIH-GMC-F01
Fecha Aprobación: 28/02/2022	ACTA DE REUNIÓN	Versión: 2
		Página 2 de 2

DESARROLLO:

Actividades ejecutadas: a) Localizacion y replanteo (33.45 x 23.60)
b) Descapote e=0.20 cm. c) Excavación de Mat. sin clasificar
d) Exc. para Zapatas (6) de 2.45x2.45x2.90 e) Figurado y armado de acero para Zapata y columna.
Maquinaria: Retroexcavadora tipo Pajarita; Niveladora, Volqueta Apisonador tipo canguro, Vibradores de concreto y Herramientas menores
Personal Obra: Directora (Alejandra Ramirez); Ing. Residente; Nelson Vargas 1 Maestro general; 2 oficiales; y 3 obreros; Operador (A), Conductor (A)
Personal de Interventoria: Ing Residente Fabio Jesus Mejia.
Nota: El ing. Residente de Interventoria aclara que la Ing. Carolina Gamboa en los comite de Obra (actua como Directora de Interventoria) lo que hace parte de las obligaciones como directora y se ya de dicho.

COMPROMISOS:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA D	M	A
a) Revision de Actas de Mayores y menores y Varios. Apus o P.U.	Contratista de Obra e interventoria.	16	07	2025
b) Que la Directora de Interventoria cumpla con el (%) porcentaje de dedicacion propuesto.	Interventoria			

Seres las _____ se da por finalizada la sesión de esta reunión



11 DESCRIPCIÓN DEL AVANCE MENSUAL

10.2.	SEGUIMIENTO AL AVANCE DE ACTIVIDADES Y TRABAJOS DE LA OBRA							
	DIAGRAMA DE AVANCE							
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR	% EJECUCIÓN
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES							
1.01	Localización y replanteo.	M2	789,42	$ 3.570,00	$ 2.818.229	789,42	$ 2.818.229	100%
1.02	Descapote manual e= 0.20 mts. Incluye retiro.	M2	789,42	$ 17.059,00	$ 13.466.716	789,42	$ 13.466.716	100%
1.03	Excavación manual sin clasificar. Incluye: todo factor y disposición final del material en escombrera autorizada.	M3	892	$ 46.157,00	$ 39.509.007	855,97	$ 39.509.007	95,96%
1.04	Relleno en recebo seleccionado y compactado mecánicamente.	M3	329,51	$ 84.131,00	$ 11.618.491	138,10	$ 11.618.491	41,91%
N.P. 1,05	Cerramiento Provisional en Lona Verde h=2,00m.	Ml	78,60	$ 29.138,00	$ 2.290.247	78,60	$ 2.290.247	100%
	SUB-TOTAL CAPITULO				$ 87.469.242		$ 69.702.690	79,69%
2	CIMENTACIÓN							
2.01	Solado en concreto de limpieza 2000 PSI. e= 0.05 mts	M2	119,3	$ 34.127,00	$4.071.351	91,29	$ 3.115.454	76,52%
2.02	Concreto ciclópeo - 2500 PSI (175 KG/CM2) 60% Concreto 2.500 PSI + 40% Piedra media zoga	M3	4,317	$ 361.211,00	$ 1.559.348	3,37	$ 1.217.281	78,06%
2.03	Construcción zapatas en concreto 210 KG/CM2-3000 PSI. Ver diseño.	M3	36,015	$ 621.140,00	$ 22.370.357	36,015	$ 22.370.357	100,00%
2.04	Acero de refuerzo Fy=60.000 P.S.I. zapatas	Kg	2574,58	$ 7.140,00	$ 18.382.501	2574,58	$ 18.382.501	100,00%
2.05	Construcción viga de cimentación en concreto de 210 KG/CM2-3000 PSI. Ver diseño	M3	11,1	$ 744.531,00	$ 8.264.294	11,10	$ 8.264.294	100,00%

2.06	Acero de refuerzo Fy=60.000 P.S.I. viga de cimentación	Kg	1457,26	$ 71.40,00	$ 10.404.836	1457,26	$ 10.404.836	100,00%
	SUB-TOTAL CAPITULO				**$ 65.052.687**		**$ 63.754.723**	**98%**
3	**ESTRUCTRURA EN CONCRETO**							
3.01	Construcción en columnas en concreto de 210 KG/CM2-3000 PSI.	M3	21,94	$ 923.919,00	$ 20.270.783,00	7,61	$ 7.031.024,00	34,69%
3.02	Acero de refuerzo Fy=60.000 P.S.I. columnas	Kg	5169,47	$ 7.140,00	$ 36.910.016,00	2.832,42	$ 20.223.479,00	54,79%
	SUB-TOTAL CAPITULO				**$ 57.180.799,00**		**$ 27.254.503,00**	**29,88%**
	TRANSPORTE							
8.01	Transporte de materiales pétreos	M3-Km	8856,75	$ 1.104,00	$ 9.777.852,00	3.300,68	$ 3.643.951,00	37,27%
	SUB-TOTAL CAPITULO				**$ 9.777.852,00**		**$ 3.643.951,00**	**37,27%**
% AVANCE DE OBRA								**30,562749552%**

Durante este periodo comprendido entre el 9 de julio y el 8 de agosto de 2025, la interventoría realizó un acompañamiento constante a las actividades ejecutadas por el contratista, verificando tanto la calidad como la oportunidad de los trabajos desarrollados en la obra. El seguimiento incluyó inspecciones de campo, comités de obra semanales, revisión documental y control sobre la correcta aplicación de las especificaciones técnicas y contractuales. En este mes se evidenció el desarrollo progresivo de actividades asociadas a la cimentación y estructuras de soporte, entre las cuales se destacan: excavaciones manuales y mecánicas en los ejes principales, rellenos compactados con material seleccionado, fundida de zapatas en concreto estructural de 3000 PSI, armado y vaciado de columnas y pedestales, así como la construcción de vigas de cimentación. Igualmente, se instalaron cerramientos provisionales en el perímetro de la obra, garantizando la seguridad del área de intervención y la mitigación de riesgos hacia la comunidad aledaña.

La interventoría verificó que los procedimientos constructivos se desarrollaron conforme a las especificaciones del contrato, realizando control de calidad sobre los materiales recibidos y el concreto fundido, mediante la toma de muestras y ensayos de laboratorio, cuyos resultados se reportan en el informe mensual de obra, cabe mencionar que solo se ha hecho la rotura de cilindros de los 7 días. Estas actividades permitieran validar la resistencia de los elementos estructurales y el cumplimiento de la normativa vigente (NSR-10 e ICONTEC).

Respecto al avance físico del contrato, se constató un progreso acumulado del 30,562749552%, de acuerdo con las mediciones conjuntas realizadas entre la interventoría y el contratista. Si bien dicho avance refleja una evolución favorable, se mantiene la necesidad de implementar medidas de optimización como la ampliación de jornadas de trabajo y la incorporación de más personal operativo, a fin de recuperar tiempos y asegurar el cumplimiento del cronograma contractual.

Se resalta que, a pesar de las condiciones climáticas adversas presentadas en algunos días de trabajo —principalmente lluvias intensas que dificultaron la continuidad de las excavaciones y rellenos—, el contratista adoptó acciones de mitigación como la protección de materiales en acopio, la canalización temporal de aguas lluvias y la reprogramación de actividades no críticas, con el fin de evitar mayores retrasos.

En conclusión, el seguimiento realizado permitió constatar que la obra avanza en concordancia con lo establecido, aunque se hace necesario mantener un control riguroso sobre la programación y el rendimiento del personal y equipos, para garantizar que la ejecución se mantenga dentro de los parámetros de calidad, plazo y costo definidos contractualmente.

Igualmente, en los comités de obra realizados en el presente periodo de ejecución, se hicieron las recomendaciones al contratista de obra, como el aumento de la mano de obra, aumento de equipo y maquinaria, extender la jornada laboral para que el contrato tenga una buena ejecución, y se ejecute dentro del plazo contractual vigente.

12. REGISTRO FOTOGRAFICO

(Cada registro fotográfico debe indicar la fecha y la actividad desarrollada)

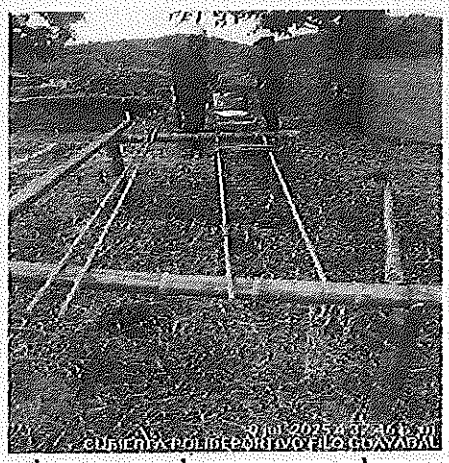


Excavación para zapatas Eje B.



Localización y replanteo para zapatas eje A.

42



Armado y amarre de acero para columnas.



Armado y amarre de acero para columnas



Excavación para zapatas eje A.



Excavación para zapatas eje A.



Verificación de cotas y niveles con equipo de topografía de interventoría.



Verificación de cotas y niveles con equipo de topografía de interventoría.